

GACETA MUNICIPAL

No. 418 I. Chihuahua, Chihuahua, 23 de diciembre de 2024.



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2025.....	3
Acuerdo mediante el cual se designa a las y los titulares de las Comisarías de Policía de las Localidades que quedaron acéfalas en el proceso de elección para las autoridades auxiliares del Municipio de Chihuahua, 2024-2027.....	5
Acuerdo mediante el cual se autoriza la reforma al Reglamento de Actividades Comerciales, industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua, sobre la vigencia de la licencia de funcionamientos o permiso descritas en el mismo Reglamento.....	8
Acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria de la Consulta Pública del Presupuesto Participativo 2025.....	11
Acuerdo mediante el cual se publica el Acta de Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Urbanización Municipal.....	47
Acuerdo mediante el cual se publica la Propuesta del Polígono y Sectores para la política Pública de Ciudad Cercana 2025 del Instituto de Planeación Urbana del Municipio de Chihuahua	52
Acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua.....	71
Acuerdo mediante el cual se autoriza un descuento especial del 50% de la Tarifa del Derecho de Alumbrado Público durante el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Chihuahua.....	75

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 060/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el 19 de diciembre del 2024, número S.O.23/24, mediante el cual:

Único: Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el 01 de enero del 2025, debidamente ya publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

CONSULTA AQUÍ El Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2025

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/Adicional%20Gacetas/PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%202025%20MPIO%20CUU.PDF>





**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 23/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 19 de diciembre del año 2024, dentro del punto número seis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2025. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Villegas Escandón solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y dos votos en contra, de la Regidora María Elena Rojo Almaraz y el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el **Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025**, que asciende a la cantidad de \$7,111,817,772.62 (Siete mil ciento once millones, ochocientos diecisiete mil setecientos setenta y dos pesos 62/100 M.N.), el cual se adjunta al presente acuerdo para formar parte integral del mismo.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en el Gaceta Municipal y a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

1/1

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".*

Regidores del H. Ayuntamiento

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 061/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el 11 de diciembre del 2024, número S.O.22/24, mediante el cual:

Único: Se designa a las y los titulares de las Comisarías de Policía de las Localidades que quedaron acéfalas en el proceso de elección para las autoridades auxiliares del Municipio de Chihuahua, 2024-2027.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 22/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de diciembre del año 2024, dentro del punto número cuatro del orden del día, relativo a correspondencia, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría se recibieron cuatro comunicados, mismos que se identifican con los incisos a), b), c) y d). El primero de ellos se trata de un oficio que envía el Director de Desarrollo Rural, el Lic. Armado Gutiérrez Torres, mediante el cual solicita del H. Ayuntamiento la aprobación de la designación de las personas titulares de Comisarias de Policía del Municipio de Chihuahua y que quedaron acéfalas en el pasado proceso de elección, a quienes se propone para desempeñar el cargo durante la presente administración municipal. En virtud de que la naturaleza de la solicitud descrita, es que es en cumplimiento con lo establecido en la fracción X del artículo 76 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, someto a consideración del Pleno en vía económica la solicitud planteada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua designa a las y los titulares de las Comisarias de Policía de las Localidades que quedaron acéfalas en el proceso de elección para las autoridades auxiliares del Municipio de Chihuahua, 2024-2027, y que se precisan a continuación:

1. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua designa a Juana Alicia Villa Leyva, como Comisaria de Policía de la comunidad de Estación Terrazas, perteneciente a la Sección Municipal de El Sauz.
2. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua designa a Rosaura del Real Anchondo, como Comisaria de Policía de la comunidad, perteneciente de La Molina perteneciente a la Sección Municipal de Ciénega de Ortiz.
3. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua designa a Rosario Trillo Sígala, como Comisario de Policía de la comunidad de La Concepción a la Sección Municipal de Guadalupe.
4. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua designa Norma Aracely Rodríguez Seaz, como Comisaria de Policía de la comunidad de Calaveras, perteneciente a la Sección Municipal de Guadalupe.
5. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua designa a Abel Sígala Meléndez, como Comisario de Policía de la comunidad de Rancho de Meza, perteneciente a la Sección Municipal de Guadalupe.
6. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua designa a Marcelina Grajeda Palacios, como Comisaria de Policía de la comunidad de Sandillal de San Marcos, perteneciente a la Zona Centro.
7. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua designa a Alma Rosio Guzmán Calderón, como Comisaria de Policía de la comunidad de Soledad de Majalca, perteneciente a la Zona Centro.
8. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua designa a Carlos Rivero Pacheco, como Comisario de Policía de la comunidad de Ejido Carrizalillo, perteneciente a la Zona Centro.

1/2

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Regidores del H. Ayuntamiento



9. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua designa a César Chávez Peña, como Comisario de Policía de la comunidad de Ciénega de los Padres, perteneciente a la Zona Centro.

10. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua designa a Víctor Manuel González Gutiérrez como Comisario de Policía de la comunidad Chuvíscar, perteneciente a la Zona Centro.

11. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua designa a Efraín Valverde Castillo, como Comisario de Policía de la comunidad de Ejido Nuevo Delicias y Anexas, perteneciente a la Sección Municipal de El Sauz.

SEGUNDO. Envíese el presente Acuerdo al Director de Desarrollo Rural para que se realicen las acciones necesarias para la entrega del nombramiento y se haga del conocimiento de las y los titulares de las Comisarias designadas, así como de personas habitantes de las Localidades de las Comisarias de Policía designadas.

TERCERO. Envíese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo para que, en uso de sus atribuciones realice el trámite correspondiente, para su posterior publicación en la Gaceta Municipal.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

2/2

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Regidores del H. Ayuntamiento

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 062/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el 11 de diciembre del 2024, número S.O.22/24, mediante el cual:

Único: Se autoriza la reforma al Reglamento de Actividades Comerciales, industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua, sobre la vigencia de la licencia de funcionamientos o permiso descritas en el mismo Reglamento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 22/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de diciembre del año 2024, dentro del punto número nueve del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Gobernación, respecto de la reforma al Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua, sobre la vigencia de la licencia de funcionamiento o permiso descritas en el mismo Reglamento... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se **REFORMA** el último párrafo del artículo 12 y el artículo 112 Ter del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 12. Para obtener una licencia de funcionamiento o permiso en alguna modalidad de las contenidas en el presente Reglamento, el interesado formulará solicitud directamente en ventanilla o vía electrónica desde el portal del Ayuntamiento. Tratándose de solicitud por escrito, deberá contener los siguientes requisitos:
I a IV...

La licencia de funcionamiento tendrá una vigencia de **5 años**, concluidos se podrá renovar haciendo el pago correspondiente

Artículo 112 Ter. La licencia de funcionamiento para este tipo de establecimientos será expedida por una vigencia de **5 años**, previo cumplimiento de todos los requisitos, pero de forma condicionada a continuar cumpliendo con estos, en especial en cuanto a la presentación de la constancia de renovación anual o de modificación, la cual deberá ser presentada ante la Subdirección, máximo 30 días naturales posteriores a ser obtenida.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Tórnese la presente reforma a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se publique en la Gaceta Municipal.

1/2

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Regidores del H. Ayuntamiento

C. Victoria No. 14, Col. Centro, Edificio Eloy S. Vallina C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

TERCERO. Notifíquese a las dependencias municipales correspondientes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 063/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el 11 de diciembre del 2024, número S.O.22/24, mediante el cual:

Único: Se aprueba la Convocatoria de la Consulta Pública del Presupuesto Participativo 2025.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 22/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de diciembre del año 2024, dentro del punto número once del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Rosa Isela Martínez Díaz, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión Participación Ciudadana referente a la aprobación de la Convocatoria de la Consulta Pública del Presupuesto Participativo 2025... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria de la Consulta Pública del Presupuesto Participativo 2025, para quedar redactada en los siguientes términos:

CONVOCATORIA DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

A las y los habitantes del Municipio de Chihuahua interesados en participar en la **CONSULTA PÚBLICA** para decidir sobre el destino del **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** para el Ejercicio Fiscal 2025, así como por el artículo 207 del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes para el Municipio de Chihuahua, correspondiente al Seis por ciento de los ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mismos que se distribuirán por Distrito Electoral de manera proporcional una vez aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 de acuerdo al porcentaje vigente de representación proporcional distrital del municipio de chihuahua el cual queda de la siguiente manera:

DISTRITO	PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL 6% DE LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN
12	18.81737371
15	23.00867732
16	20.91057617
17	17.90992212
18	19.35345067

1/35

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Regidores del H. Ayuntamiento

C. Victoria No. 14. Col. Centro, Edificio Eloy S. Vallina C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

ANTECEDENTES

Los habitantes del municipio de Chihuahua, presentaron de manera libre y voluntaria 391 propuestas o proyectos en el periodo que comprendió del 15 de julio al 30 de agosto del 2024. Dichas propuestas fueron analizadas por el Comité Técnico de Presupuesto Participativo 2025, quienes validaron que las propuestas estuvieran dirigidas a satisfacer las necesidades colectivas tal y como lo establece el artículo 209 del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del el Municipio de Chihuahua, mismas que se mencionan a continuación:

- I. Obras y servicios públicos;
- II. Seguridad pública;
- III. Actividades recreativas, deportivas y culturales;
- IV. Infraestructura rural y urbana;
- V. Recuperación de espacios públicos;
- VI. Medio ambiente; y
- VII. Demás temas de interés de la población, de acuerdo con las atribuciones del Municipio.

Con fecha del 15 de julio del 2024, mediante acuerdo 383/2024 se publicó en la gaceta municipal la convocatoria para la recepción de propuestas dentro del proceso de Presupuesto participativo 2025 del Municipio de Chihuahua. Una vez validadas las propuestas, el Comité Técnico de Presupuesto Participativo para el 2025, emitió un dictamen con las propuestas viables que serán sometidas a la Consulta Pública correspondiente de conformidad con el artículo 220 del reglamento en materia, según el distrito local al que pertenecen y serán las siguientes:

PROYECTOS VALIDADOS DEL DISTRITO 12

FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRITO	VALIDACIÓN
1	ILUMINACIÓN PERIMETRAL AV CAMPO NORTE	12	VALIDADO
3	PALMA REAL 3 JUEGOS DEL PARQUE	12	VALIDADO
11	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES PRIV. EMILIANO ZAPATA, C. DIEGO LUCERO Y RIO CHAMIZAL DE COL. 20 ANIVERSARIO	12	VALIDADO
19	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y EQUIPAMIENTO EN PARQUE DE QUINTAS QUIJOTE, ETAPA III.	12	VALIDADO
21	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES COBALTO 2, ZINC, FÓSFORO Y HIERRO COL. AMPLIACIÓN JUAN GUERECA	12	VALIDADO
23	REHABILITACIÓN DE DEPORTIVO EN VILLAS DEL REAL	12	VALIDADO

25	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES DESIERTO DE SAHARA Y DESIERTO DE MOJAVE COL. SAHUAROS	12	VALIDADO
40	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR LAS CALLES PLAN DE AYALA, LUCIO CABAÑAS, GUADALUPE VICTORIA, MIGUEL HIDALGO, PRIV. EMILIANO ZAPATA DE COL. 20 ANIVERSARIO	12	VALIDADO
44	REMODELACIÓN DEL AUDIOVISUAL Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PARA APOYO PSICOLÓGICO	12	VALIDADO
45	REMODELACIÓN DE SECUNDARIA #3059, UBICADO EN CALLE SIMÓN SARLAT Y SOSA VERA	12	VALIDADO
46	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE LAS CALLES GALEANA, ÁMBAR, CUBELITA Y COBALTITA DE COL. LUIS FUENTES MARES	12	VALIDADO
57	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO KSPAN-120 Y GRADAS METÁLICAS EN SECUNDARIA FEDERAL NO.8	12	VALIDADO
72	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y REMODELACIÓN DE AULAS EN ESCUELA SECUNDARIA NO. 3023	12	VALIDADO
83	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO DE 7 CM DE ESPESOR EN CALLE LOURDES ROBLES EN COL. VICENTE GUERECA	12	VALIDADO
97	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LA CALLE MANUEL BUENDÍA ENTRE HIDROELÉCTRICA CHICOASÉN Y TOPE EN COL. RODOLFO FIERRO	12	VALIDADO
110	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS Y REHABILITACIÓN DE PARQUE MIMBRE INSURGENTES, UBICADO EN CALLE UNIÓN POPULAR	12	VALIDADO
112	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LA CALLE ACETONA ENTRE FÓSFORO Y ESTAÑO EN COL. JUAN GUERECA	12	VALIDADO
113	ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. ARROZ	12	VALIDADO
114	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES 12 DE OCTUBRE, FRANCISCO VILLA (15 DE JULIO) Y PARTIDO DEL TRABAJO DE LA COLONIA MIGUEL SÍGALA	12	VALIDADO
120	TECHUMBRE CANCHA VIDA DIGNA	12	VALIDADO

130	REMDELACIÓN DE PARQUE PASEOS DEL REAL Y CLUB DEL ABUELO EN COLONIA VILLAS DEL REY	12	VALIDADO
147	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LAS CALLES MINA RONCE VALLES, MINA DEL PILAR, MINA MONTERDE, MINA DEL COBRE EN COL. ANTORCHA POPULAR	12	VALIDADO
167	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE UBICADO EN AV. TRANSFORMACION Y CALLE MOLINO DE SALVEIRO	12	VALIDADO
172	REHABILITACIÓN DE ASFALTO DE 2CM DE ESPESOR DE LAS CALLES PASEOS DE BOCOYNA, PASEOS DE LA BARRANCA, PASEOS DE URIQUE, PASEOS DE MAJALCA, PASEOS DE CONCHOS, PASEOS DE SANTA EULALIA, PASEOS DE LOS MENONITAS Y PASEOS DE LA PRESA DE LA COL. PASEOS DE CHIHUAHUA	12	VALIDADO
177	+ILUMINACIÓN +SEGURIDAD+ UACH	12	VALIDADO
179	REHABILITACIÓN DE ALBERCA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO.13	12	VALIDADO
180	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN PARQUE VILLA FANTASÍA	12	VALIDADO
183	REMDELACIÓN DE PLAZA COMUNITARIA EN COL. CHIHUAHUA 2000	12	VALIDADO
187	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CANCHA DE FUTBOL UBICADO EN CIRCUITO 1810, COL. IGNACIO ALLENDE	12	VALIDADO
193	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA C. FRENTE REVOLUCIONARIO DESDE AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN	12	VALIDADO
199	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES C.D.P. LUIS PEÑA, IGNACIO RODRÍGUEZ Y ALAMILLO EN LA COL. PEDRO DOMÍNGUEZ	12	VALIDADO
200	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE YOLANDA CHAN ENTRE CALLES ARMENDÁRIZ Y ENRIQUE PANDO DE LA COL. FCO. RUIZ MASSIEU	12	VALIDADO
205	ILUMINACIÓN COLONIA 20 ANIVERSARIO	12	VALIDADO

206	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES MINA LOS ARRIEROS, MINA DOLORES, MINA SAN VICENTE, MINA SAN AGUSTÍN, MINA EL PILAR DE LA COL. PORVENIR	12	VALIDADO
207	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE HIDROELÉCTRICA Y ANTHONY QUINN, FRACC. SAN GABRIEL	12	VALIDADO
211	REHABILITACIÓN DE CANCHA Y CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN PARQUE UBICADO EN CALLE OXÍGENO Y CARBURO EN COL. JUAN GUERECA	12	VALIDADO
215	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO Y REHABILITACIÓN EN PARQUE UBICADO EN COL SANTA CECILIA	12	VALIDADO
216	ILUMINACIÓN EN AV NOGALES	12	VALIDADO
219	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES MINA RONCES VALLES, MINA DEL PILAR, MINA MONTERDE Y MINA EL COBRE DE LA COL. ANTORCHA POPULAR	12	VALIDADO
221	REHABILITACIÓN DE CANCHA QUESTRA EN COL. VILLAS DEL REAL III	12	VALIDADO
238	CONSTRUCCIÓN DE DEPORTIVO EN CALLE AV. HOMERO Y AV. TECNOLÓGICO	12	VALIDADO
255	REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN AV. IMPERIO Y AV. DE LOS DUQUES EN FRACC. REAL CAROLINAS	12	VALIDADO
258	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN JARDÍN DE NIÑOS TERESA DE CALCUTA EN COL. JUAN GUERECA	12	VALIDADO
259	TRAYECTO SEGURO CAMPOBELLO SOBRE CIRCUITO UNIVERSITARIO	12	VALIDADO
260	REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE COLEGIO DE SAN PEDRO FRACC. MISIÓN UNIVERSIDAD	12	VALIDADO
268	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE OLIVAR ALORA Y OLIVAR EN PALMAS COL. LOS OLIVOS IV	12	VALIDADO
270	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN PASEOS DE CHIHUAHUA II	12	VALIDADO
272	REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE CAMPO DE MANZANAR Y CAMPO CADILLO EN COL. CAMPO BELLO	12	VALIDADO

273	REHABILITACIÓN DE CANCHAS DE FUTBOL EN PARQUE CORREDOR HOMERO EN LA COL. REVOLUCIÓN	12	VALIDADO
276	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL CAMPOBELLO	12	VALIDADO
277	REMDELACIÓN DE PARQUE Y CLUB DEL ABUELO UBICADO EN AV. PASEO DEL REAL Y CALLE MONARCAS, COL. VILLAS DEL REY	12	VALIDADO
283	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN CANCHA DE PARQUE LOS PORTALES UBICADOS EN CALLE PUERTA DE HIERRO Y PORTAL COLONIAL	12	VALIDADO
285	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LA ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS HENRY WALLON	12	VALIDADO
296	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA ALFONSO HERNÁNDEZ IRIGOYEN	12	VALIDADO
297	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CANCHA DEL FRACCIONAMIENTO ALAMEDAS V	12	VALIDADO
316	CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES, BAÑOS Y REMDELACIÓN DE GIMNASIO EN SECUNDARIA FEDERAL NO. 11	12	VALIDADO
323	REHABILITACIONES GENERALES EN ÁREA DE USOS MÚLTIPLES DE QUINTA SEBASTIÁN	12	VALIDADO
328	ILUMINA QUINTA SEBASTIÁN	12	VALIDADO
329	RECARPETEO, REHABILITACIÓN DE GIMNASIO DE BASKET BALL CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE CENTRO DEPORTIVO	12	VALIDADO
346	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN PARQUE UBICADO EN CALLE RISCOS DE LOS ALPES Y RISCOS DE LOS PIRINEOS FRACC. RISCOS DEL SOL	12	VALIDADO
348	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO UBICADA EN CALLE RODOLFO CAO ZAMUDIO EN COL. CHIHUAHUA 2000	12	VALIDADO
362	CRUCE PEATONAL SEGURO Y ADECUACIONES VIALES EN AV. TECNOLÓGICO Y C. MIGUEL SIGALA DE LA COL. 20 ANIVERSARIO	12	VALIDADO
364	REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN CIRCUITO PROVINCIA DE MADRID COL. SANTA CLARA	12	VALIDADO
372	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE ARCO E LA REVOLUCIÓN Y ARCO DE ARGENTINA SUR EN FRACC. LOS ARCOS	12	VALIDADO

375	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL Y REHABILITACIÓN DE PARQUE HUMBERTO RODRÍGUEZ	12	VALIDADO
378	REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE 6 DE MAYO Y MARÍA ANA DE UNZAGA COL. LOMA DORADA	12	VALIDADO
381	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN BAHÍA SAN QUINTÍN	12	VALIDADO
391	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN PARQUE UBICADO EN CALLE PASEOS DE ARARECO COL. PASEOS DE CHIHUAHUA	12	VALIDADO

PROYECTOS VALIDADOS DEL DISTRITO 15

FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRITO	VALIDACIÓN
4	REHABILITACIÓN CON ASFALTO DE 2CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES DINAMARCA Y SUECIA DE LA COLONIA LOMAS SAN JOSÉ	15	VALIDADO
12	REHABILITACIÓN DE ASFALTO DE CALLES AVESTRUZ, GAVILÁN, JILGUERO Y FAISÁN DE LA COLONIA COLINAS DEL SOL.	15	VALIDADO
13	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 12 CMS DE ESPESOR DE CALLES CORONADO NORTE SUR Y SANTOS DEGOLLADO COL. POPULAR	15	VALIDADO
14	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS CAMELLÓN REFORESTACIÓN UBICADO EN LA AV. JUAN ESCUTIA Y AV. JOSÉ MARÍA IGLESIAS	15	VALIDADO
17	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN PARQUE JUVENIL, UBICADO EN CALLE JESÚS ROMERO Y JAIME TORRES	15	VALIDADO
18	REMODELACIÓN DE PARQUE JOSÉ MARÍA MATA, EN COLONIA LOMAS VALLARTA	15	VALIDADO
30	REHABILITACIÓN DE ASFALTO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES FCO. DE BRIONES, C. LUIS DE ANGOSTURAS, C. LÁZARO BAIGORRI Y C. JOSÉ DOMÍNGUEZ EN LA COL. SAN FELIPE II	15	VALIDADO
31	INTERVENCIÓN MEDIANTE SEÑALAMIENTO VERTICAL, HORIZONTAL Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN COLONIA SAN FELIPE	15	VALIDADO

39	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LAS CALLES JÓVENES VANGUARDIAS, UNIDAD PROLETARIA, 7 LEGUAS, EMILIANO ZAPATA EN COL. VILLA NUEVA	15	VALIDADO
42	AMPLIACIÓN DE CLUB DEL ABUELO GENARO VÁZQUEZ, COL. VILLA NUEVA	15	VALIDADO
49	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL CORREDOR SAUCITO, UBICADO EN CALLE IZALCO	15	VALIDADO
58	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR EN LA CALLE PRIV. SANTOS DEGOLLADOS ENTRE AV. PACHECO Y 39A EN COL. OBRERA	15	VALIDADO
68	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15CM DE ESPESOR DE LA AVENIDA DEZA Y ULLOA ENTRE LAS CALLES ÁLVARO OBREGÓN Y LÓPEZ PORTILLO EN COL. UNIDAD PRESIDENTES	15	VALIDADO
86	REHABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLANTEL EN COLEGIO DE BACHILLERES NO.8	15	VALIDADO
91	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LA CALLE MAGISTERIO ENTRE C. UNIDAD POPULAR Y C. NIÑOS HÉROES EN COL. INSURGENTES	15	VALIDADO
92	REMDELACIÓN DE ESCUELA MIGUEL AHUMADA EN COL. CAMPESTRE I ETAPA	15	VALIDADO
100	RECARPETEO DE CALLES COL SANTO NIÑO	15	VALIDADO
102	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RIGO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN	15	VALIDADO
108	REHABILITACIÓN DE PARQUE UNIDAD PRESIDENTES, UBICADO EN CALLE LÓPEZ MATEOS	15	VALIDADO
117	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DE LA CALLE JOSÉ CARREÓN ENTRE ELLAS MILLER Y RAMÓN DOMÍNGUEZ COL. DEPORTISTAS	15	VALIDADO
119	INTERVENCIÓN PARA DESALOJO PLUVIAL Y MITIGACIÓN DE APORTACIONES PLUVIALES DE LA COLONIA BARRIO EL BAJO	15	VALIDADO
131	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN ESCUELA PRIMARIA PRAXEDIS G. GUERRERO	15	VALIDADO

133	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CM DE ESPESOR EN LAS CALLES URANGA, ÁNGEL TRÍAS, PRIV. URANGA Y RIO BRAVO EN COL. CHE GUEVARA	15	VALIDADO
135	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN PARQUE GABRIELA FRANCO DE COL. REVOLUCIÓN	15	VALIDADO
137	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN ESCUELA PRIMARIA IGNACIO RODRÍGUEZ	15	VALIDADO
141	REHABILITACIÓN DEL PARQUE REVOLUCIÓN	15	VALIDADO
146	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES RINCÓN NORTEÑO, RINCÓN PARRALENSE, RINCÓN SAN BLAS, RINCÓN SAN MARCOS, RINCÓN DE LA LUNA, RINCÓN DEL SOL, RINCÓN DE LA HACIENDA, RINCÓN MEXICANO DEL FRACC. RINCÓN DEL LAGO	15	VALIDADO
155	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 12 CMS ESPESOR DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA PROGRESO	15	VALIDADO
169	REHABILITACIÓN DE ASFALTO DE 2CM DE ESPESOR DE LA CALLE TARAHUMARA ENTRE LAS CALLES CHAC MOL Y JOSÉ MARÍA IGLESIAS DE LA COL. INFONAVIT NACIONAL	15	VALIDADO
171	REHABILITACIÓN DE ASFALTO DE 2CM DE ESPESOR DE LAS CALLES LUCIO CABAÑAS, GENARO VÁZQUEZ, ARTURO GAMIZ Y CDP DE LA COL. TIERRA Y LIBERTAD	15	VALIDADO
182	REHABILITACIÓN DE PARQUE EN ALBERCA NIÑO ESPINO EN COL. GRANJAS	15	VALIDADO
188	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE 55 ENTRE LAS CALLES SANTOS DEGOLLADO Y PARCIAL CORONADO DE LA COL. POPULAR	15	VALIDADO
198	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR EN LA CALLE MAGISTERIO ENTRE CALLES UNIDAD POPULAR Y NIÑOS HÉROES DE LA COL. INSURGENTES	15	VALIDADO
210	CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN ESCUELA PRIMARIA CARMEN ROMANO	15	VALIDADO

212	REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE SUECIA Y DINAMARCA EN LA COL. 24 DE JUNIO	15	VALIDADO
226	REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE CHE GUEVARA EN COL. CASA BLANCA	15	VALIDADO
227	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE RETAIMA ENTRE BETECHI Y RARÁMURI DE LA COL. INFONAVIT NACIONAL	15	VALIDADO
228	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN PARQUE SAUCITO UBICADO EN LA CALLE ANTONIO GARCÍA CUBAS Y FEDERICA GAMBOA	15	VALIDADO
230	REHABILITACIÓN DE ASFALTO CON 2CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES EDNA, OZORNO, ANTOFALLA, HUANCUNE Y BOMBACHO DE LA COL. PANORÁMICO	15	VALIDADO
235	REHABILITACIÓN DE PARQUE EL PLATANITO UBICADO EN COL INFONAVIT NACIONAL	15	VALIDADO
245	REHABILITACIÓN DE ASFALTO DE 2CMS DE ESPESOR EN LAS CALLES CORTÉS DE MONROY, CARBONEL Y ÁLVAREZ DE ARCILLA DE LA COL. SAN FELIPE	15	VALIDADO
247	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES GONZÁLEZ COSSÍO, ANTÓN MAKARENCO Y CHE GUEVARA DE LA COL. SAN JOSÉ	15	VALIDADO
248	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE DIEGO RIVERA ENTRE CALLES LEONARDO DA VINCI Y SALVADOR DALI Y REHABILITACIÓN DE ASFALTO DE 2CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES ALFARO SIQUEIROS, IBARRA, LEONARDO DA VINCI, SALVADOR DALI, PABLO PICASO Y DIEGO RIVERA DE LA COL. INFONAVIT INSURGENTES	15	VALIDADO
264	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN PARQUE UBICADO EN CALLE SOCIALISMO Y CHE GUEVARA COL. DIEGO LUCERO	15	VALIDADO
269	REHABILITACIÓN DE CORREDOR UBICADO EN CALLE RIO PANUCO Y YUCATÁN COL. JUNTA DE LOS RÍOS	15	VALIDADO
271	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN CANCHA UBICADA EN PASEO VALLARTA Y RIO OTERO COL. UNIDAD VALLARTA	15	VALIDADO

280	REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO DE LA CANCHA DEL CAMPO DE FUTBOL SOCCER DEL ITCH	15	VALIDADO
281	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR EN LAS CALLES CENTEOTL, MONTE ALBAN Y XOCHIQUEATL DE LA COL. INFONAVIT NACIONAL	15	VALIDADO
282	REHABILITACIÓN CON ASFALTO DE 2CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES AMÉRICA LATINA Y 7920 INTERIORES DE LA COL. JARDINES DEL NORTE/CTM	15	VALIDADO
286	REHABILITACIÓN DE PARQUE HUERTA LEGARRETA UBICADO EN LA CALLE PORTUGAL Y AMÉRICA LATINA	15	VALIDADO
290	CAMBIO DE LUMINARIAS JARDINES DEL NORTE	15	VALIDADO
291	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE PRIV. HORACIO ALVAREZ ENTRE LAS CALLES ALFREDO NEVÁREZ Y ALFREDO SUANY DE LA COL. DEPORTISTAS	15	VALIDADO
298	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES CHAPULTEPEC, CALLE 14 1/2A Y VARSOVIA DE LA COL. PALOMAR	15	VALIDADO
304	REHABILITACIÓN DE PARQUE SANTO NIÑO, UBICADO EN CALLE ESCUDERO Y 33A	15	VALIDADO
305	REHABILITACIÓN DE PARQUE ÁLAMOS UBICADO EN COL. SANTA ROSA	15	VALIDADO
306	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES LUZ CORRAL DE VILLA, DORADOS DE VILLA Y CD. GUERRERO DE LA COL. REVOLUCIÓN	15	VALIDADO
317	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE 63A ENTRE LAS CALLES MANUEL OJINAGA Y ANTONIO ROSALES DE LA COL. POPULAR	15	VALIDADO
319	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO Y REHABILITACIÓN DE PARQUE REVOLUCIÓN, UBICADO EN COL. CENTRO	15	VALIDADO
322	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CICLOPISTA EN LA CD DEPORTIVA	15	VALIDADO
326	REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN CTO 3 CULTURAS COL. LOMAS AMÉRICA	15	VALIDADO

327	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN PARQUE HUNDIDO EL PALOMAR	15	VALIDADO
331	DOMO Y REHABILITACIÓN DE LA NORMAL DEL ESTADO	15	VALIDADO
332	REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE LUCHA POPULAR Y MIGUEL QUIÑONES EN COL. DIEGO LUCERO	15	VALIDADO
334	REHABILITACIÓN DE SERVICIOS Y ESPACIOS EDUCATIVOS PRIMARIA HÉROE DE NACÓZARI	15	VALIDADO
338	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES 2318 EN COL. CENTRO	15	VALIDADO
341	REHABILITACIÓN PARQUE HUNDIDO DEL PALOMAR	15	VALIDADO
342	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN CANCHA TIERRA Y LIBERTAD	15	VALIDADO
343	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO Y REHABILITACIONES EN ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS EN COL. GRANJAS	15	VALIDADO
351	REHABILITACIÓN DE ASFALTO DE 2CMS DE ESPESOR EN LAS CALLES PINABETE Y PRIVADA DE ALAMOS DEL FRACC. RINCÓN PARRALENSE	15	VALIDADO
353	REHABILITACIONES GENERALES EN ESCUELA SECUNDARIA BENITO JUÁREZ GARCÍA	15	VALIDADO
359	CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX GRANJAS	15	VALIDADO
324	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CM DE ESPESOR DE LAS CALLES ROSALES Y 59A DE LA COL. POPULAR	15	VALIDADO
379	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN CANCHA EXISTENTE. PARQUE CANTERA. COL. PROGRESO	15	VALIDADO

PROYECTOS VALIDADOS DEL DISTRITO 16

FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRITO	VALIDACIÓN
7	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 12 CMS DE ESPESOR CALLE SAMANIEGO DE LA COLONIA ROSARIO ENTRE 46 Y 52	16	VALIDADO

15	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 17 DE LA COLONIA MÉXICO 91	16	VALIDADO
28	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LAS CALLES 13A/TOMAS URBINA Y PARCIAL LUCIO CABAÑAS, 13A/CHE GUEVARA Y CESAR SANDINO, COL. DIVISIÓN NORTE	16	VALIDADO
29	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LAS CALLES 74 Y 76 A, COL. VALLE DE LA MADRID	16	VALIDADO
34	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LA CALLE 27 ENTRE FCO PORTILLO Y KENNEDY, COL.VILLA JUÁREZ	16	VALIDADO
37	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LA CALLE LÓPEZ MATEOS ENTRE 7A Y 11A DE LA COL. VILLA JUÁREZ	16	VALIDADO
41	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 12 CMS DE ESPESOR 2 CALLES OCHOA Y VALLE UMBROSO, COL.VALLE DE LA MADRID	16	VALIDADO
43	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LA CALLE 13A ENTRE PORFIRIO DÍAZ Y EMILIO CARRANZA, COL. VILLA JUAREZ	16	VALIDADO
50	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES MANUEL HERRERA, C. 19A Y C. ANTONIO DE RABAGO COL. MARMOL II	16	VALIDADO
51	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LAS CALLES PEDRO BRACAMONTES, JUAN GABRIEL Y MARCIAL ESPINOZA COL. LUIS DONALDO COLOSIO SUR	16	VALIDADO
54	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR EN LAS CALLES FCO. I MADERO/DIEGO LUCERO Y S. ALLENDE Y FCO. I MADERO/CHE GUEVARA Y CESAR SANDINO, COL. DIVISIÓN DEL NORTE	16	VALIDADO
56	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR EN LAS CALLES DIANA LAURA, PÁNFILO HERNÁNDEZ Y JUAN CABRAL EN COL. LUIS DONALDO COLOSIO SUR	16	VALIDADO

59	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR EN LAS CALLES TOTONACA, MIXTECA Y YAQUI EN COL. SAN LÁZARO	16	VALIDADO
60	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS ESPESOR EN LAS CALLES ROSARIO CASTELLANOS, ELENA MILLÁN Y YAQUI Y REHABILITACIÓN ASFALTO 2CMS DE ESPESOR EN LAS CALLES PETRA SOLÍS, BLANCA DE ESTEFANO, ELISA GARCÍA, ADELA MILLER, AMALIA SOLORZANO, ROSARIO CASTELLANOS Y CONSUELO ENRÍQUEZ EN COL. CUMBRES DEL SUR	16	VALIDADO
61	ILUMINACIÓN COLONIA PACIFICO	16	VALIDADO
62	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE C. GUADALUPE VICTORIA Y LÓPEZ MATEOS COL. VILLA JUÁREZ	16	VALIDADO
63	Y SE HIZO LA LUZ EN SAN JOAQUÍN	16	VALIDADO
67	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR EN LA CALLE 6A, TRAMOS GUADALUPE VICTORIA Y SOTO GAMA COL. VILLA JUÁREZ	16	VALIDADO
78	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LA CALLE 13A ENTRE JUAN DE LA BARRERA Y DEFENSA POPULAR EN COL. FELIPE ÁNGELES	16	VALIDADO
79	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LAS CALLES 50 Y PRIVADA DE JUSTINIANI EN COL. ROSARIO	16	VALIDADO
80	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR EN LA CALLE MÉNDEZ ENTRE 80 Y 80 1/2 EN COL. CERRO DE LA CRUZ	16	VALIDADO
81	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA CALLE PRIV. TONALÁ Y FRANCISCO I MADERO EN COL. CRUCERO	16	VALIDADO
98	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LAS CALLES TERESA DE MIER, FRANCISCO LÓPEZ Y L. VON RANKE EN COL. FRANCISCO R. ALMADA	16	VALIDADO
103	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR EN LAS CALLES PRIV. ÁNGEL CASTILLO, VALLE DORADO, PRIV. VALLE DORADO DE LA COL. VALLE DE LA MADRID	16	VALIDADO
115	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA Y ÁREA DE JUEGOS EN PARQUE, UBICADO EN CALLE 28, 30 Y JIMÉNEZ EN COL. PACIFICO	16	VALIDADO

122	REHABILITACIÓN DE PARQUE, UBICADO EN AV. NUEVA VIZCAYA Y CALLE ÁLVARO NÚÑEZ	16	VALIDADO
123	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS ESPESOR EN LA CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE SOTO GAMA Y LÓPEZ MATEOS DE LA COL. VILLA JUÁREZ	16	VALIDADO
124	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO EN RANCHO GUADALUPE	16	VALIDADO
126	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CM DE ESPESOR DE LA CALLE VALLE DE VIÑALES ENTRE C. 52 Y BRONTOSAURIO EN COL. SAN AGUSTÍN	16	VALIDADO
127	AMPLIACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES GUADALUPE	16	VALIDADO
128	ALUMBRADO PÚBLICO SAN AGUSTÍN	16	VALIDADO
132	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS ESPESOR EN LAS CALLES ALTA TENSIÓN (DOS CUERPOS), BENITO JUÁREZ, CD. LERDO DE LA COL. GUSTAVO DÍAS ORDAZ	16	VALIDADO
138	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR EN LA CALLE CAMILO DANIEL PÉREZ	16	VALIDADO
140	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LA CALLE ALIANZA POPULAR ENTRE LAS CALLES NATALIA GARCÍA Y MARTHA RODRÍGUEZ EN COL. CUMBRES DEL SUR	16	VALIDADO
145	AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS	16	VALIDADO
149	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LAS CALLES 66 1/2, URUETA, PRIV. PONCE DE LEÓN Y 68 EN COL. VALLE DE LA MADRID	16	VALIDADO
152	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LA CALLE GARAMBULLOS ENTRE CALLE PINAVETE Y TASCATES EN LA COL. GRANJAS CERRO GRANDE	16	VALIDADO
153	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES AVELINA GALLEGOS, FELIPE ÁNGELES Y RODOLFO FIERRO EN LA COL. 3 DE MAYO	16	VALIDADO
154	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LA CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE 13 Y 15 EN LA COL. VILLA JUÁREZ	16	VALIDADO
158	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES 31A, PRIV. DE ENSENADA Y 36A DE LA COL. 11 DE FEBRERO	16	VALIDADO

163	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES PONCE DE LEÓN Y PRIV. DE BUENAVISTA EN LA COL. VALLE DE LA MADRID	16	VALIDADO
174	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE TOWI EN COL. CUMBRES DEL SUR	16	VALIDADO
175	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES LUZ CORRAL DE VILLA, PABLO GÓMEZ Y EMILIO GAMIZ DE LA COL. VETERANOS	16	VALIDADO
178	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CM DE ESPESOR DE LA CALLE 42A ENTRE LAS CALLES OBRERO MUNDIAL, BARRANCA DEL COBRE, COORDINADORA Y PINOS ALTOS DE LA COL. UNIDAD PROLETARIA	16	VALIDADO
184	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE ANTONIO ALDAMA (FRANCISCO I MADERO) ENTRE CALLES AYUNTAMIENTO Y TOPE CERRO DE LA COL. DÍAZ ORDAZ	16	VALIDADO
189	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES 66, 68 Y NORIA DE LAS FLORES DE LA COL. LA NORIA	16	VALIDADO
190	ALCANTARILLADO COLONIA MARGARITAS	16	VALIDADO
192	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO UBICADO EN CALLE MIGUEL TRILLO Y 15A COL. DIVISIÓN DEL NORTE	16	VALIDADO
201	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE J J. CALVO ENTRE CALLE 70 Y 72 DE LA COL. CERRO DE LA CRUZ	16	VALIDADO
204	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL Y EQUIPAMIENTO UBICADO EN CALLE BARTOLOMÉ MITRE EN COL. FRANCISCO R. ALMADA	16	VALIDADO
232	REMODELACIÓN DE CAMELLÓN EN CALLE HACIENDA AGUA NUEVA ENTRE CALLES HDA. DEL SACRAMENTO Y CALLE TRIGÉSIMA EN LA COL. FRACC. CERRO GRANDE	16	VALIDADO
239	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES 88A ENTRE PRIV. SAMANIEGO Y URQUIDI, Y 3 CASTILLOS ENTRE DIAGONAL 86 Y URQUIDI EN LA COL. AMPLIACIÓN UNIVERSITARIA	16	VALIDADO
242	REHABILITACIÓN DE ASFALTO DE 2CMS DE ESPESOR DE LA CALLE MARGARITA FLORES ENTRE ROSAURA ZAPATA Y NUEVA ESPAÑA DE LA COL. LÁZARO CÁRDENAS	16	VALIDADO

249	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES CD. HERMOSILLO Y CD. TIJUANA DE LA COL. DÍAZ ORDAZ	16	VALIDADO
250	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN CREÍ MARTÍN LÓPEZ UBICADO EN EL CHARCO	16	VALIDADO
256	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES VALLE NACIONAL, TAMBOREL, PRIV. DE TAMBOREL Y 72 1/2A DE LA COL. VALLE DE LA MADRID	16	VALIDADO
257	ADECUACIONES EN LA UNIDAD DEPORTIVA DÍAZ ORDAZ	16	VALIDADO
265	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE 11A ENTRE TORIBIO ORTEGA Y NUEVA ESPAÑA EN LA COL. DIVISIÓN DEL NORTE	16	VALIDADO
267	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES LORENZO AVALOS, CALLE 29 Y CALLE PRIMERA DE LA COL. GRANJAS CERRO GRANDE	16	VALIDADO
275	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR EN LAS CALLES 88A, BATALLA DE 3 CASTILLOS Y URQUIDI EN LA COL. AMPLIACIÓN UNIVERSITARIA	16	VALIDADO
278	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN JARDÍN DE NIÑOS PAULA ALEGRÍA EN COL. VISTAS CERRO GRANDE	16	VALIDADO
288	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES 74A Y URQUIDI DE LA COL. CERRO DE LA CRUZ	16	VALIDADO
293	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN ESCUELA PRIMARIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ EN COL. JORGE BAROUSSE	16	VALIDADO
294	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE ELENA ARIZMENDI ENTRE LAS CALLES PAULA AUN DE AGUIRRE E INDIO GERÓNIMO EN LA COL. ALIANZA POPULAR	16	VALIDADO
295	CANALIZACIÓN DE ARROYO GRANJAS CERRO GRANDE	16	VALIDADO
303	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE LAS CALLES 32 Y 36 DE LA COL. UNIDAD PROLETARIA	16	VALIDADO
308	REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE 34 A Y PROLETARIA COL. UNIDAD POPULAR	16	VALIDADO
311	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE CARLOS FUERO	16	VALIDADO

	ENTRE LAS CALLES 66 Y 68 DE LA COL. CERRO DE LA CRUZ		
315	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLES CARLOS FUERO Y 60 1/2 DE LA COL. CERRO DE LA CRUZ	16	VALIDADO
344	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO DE 5CMS DE ESPESOR DE LA CALLE TÁSCATE ENTRE C. 76 Y C. PRIV. DE NOVENA DE LA COL. AMPLIACIÓN CUAUHTÉMOC	16	VALIDADO
345	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE ANTILOPE ENTRE JURASIK PARK Y TOROSAURIO DE LA COL. VALLE DORADO	16	VALIDADO
354	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE TORIBIO ORTEGA ENTRE LAS CALLES 15A Y 19A DE LA COL. DIVISIÓN DEL NORTE	16	VALIDADO
360	DOMO PARA LA ESCUELA CESAR A. SANDINO	16	VALIDADO
369	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES PRIV. SECRETARIA DE TURISMO, SECRETARIA DEL TRABAJO INDUSTRIA Y SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA COL. SAN JORGE	16	VALIDADO
371	PAVIMENTACIÓN EN CALLE RINOCERONTE TRAMO ENTRE CALLE NEARDENTAL Y CALLE TOROSAURIO EN VALLE DORADO	16	VALIDADO
373	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES PORFIRIO DÍAZ Y 27 DE LA COL. RICARDO FLORES MAGÓN	16	VALIDADO
PP-2025-0376	REHABILITACIÓN DE CANCHA UBICADA EN BLVD. DÍAZ ORDAZ Y CALLE IGNACIO ALLENDE COL. SANTA RITA	16	VALIDADO
PP-2025-0380	REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ UBICADA EN COL. VILLA JUÁREZ	16	VALIDADO
PP-2025-0384	REHABILITACIÓN DE PARQUE GUADALUPE VICTORIA	16	VALIDADO

PROYECTOS VALIDADOS DEL DISTRITO 17

FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRITO	VALIDACIÓN
2	GIMNASIO DE BOX, CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL	17	VALIDADO
6	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LA CALLE OSCAR GONZÁLEZ DE LA COLONIA NUEVO TRIUNFO	17	VALIDADO

10	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 3 CALLES DE LA COLONIA ROBINSON. HIDALGO, JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ALDAMA	17	VALIDADO
16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 12 CMS DE ESPESOR DE LA CALLE TAMBOREL ENTRE C.37 Y TOPE DE LA COL. LEALTAD 2	17	VALIDADO
20	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES 9A Y 69A DE LA COL. AEROPUERTO	17	VALIDADO
26	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LAS CALLES 41 1/2A, NVO. TRIUNFO, HDA. DE LA FLOR, HDA. DOLORES, 24 JUNIO, COL. NUEVO TRIUNFO	17	VALIDADO
27	REHABILITACIÓN DE PARQUE MELCHOR OCAMPO UBICADO EN CALLE MARTÍN CARRERA Y MANUEL ARTEAGA	17	VALIDADO
32	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES HDA. SAN JERÓNIMO Y C. SILVESTRE TERRAZAS COL. NUEVO TRIUNFO	17	VALIDADO
35	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR CALLE HDA DE LA FLOR ENTRE COLEGIO MILITAR Y A GALLEGOS COL. NUEVO TRIUNFO	17	VALIDADO
36	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES FLAMA, PRIV. ESTRELLA, LATERAL PRESON, PRIV. JOSÉ FIERRO EN COL. PASO DEL NORTE	17	VALIDADO
52	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES SIERRA DEL DIABLO, SIERRA PALMAREJO Y SIERRA OSCURA EN COL. SIERRA AZUL	17	VALIDADO
53	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES 17 JUNIO Y 61 A EN COL. SECTOR 3	17	VALIDADO
69	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR EN LAS CALLES LUCHA Y PROGRESO, LADRILLEROS Y LADRILLO EN COL. LADRILLEROS	17	VALIDADO
71	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LA CALLE DIAMANTE ENTRE FUENTES MARES Y 15A COL. MÁRMOL VIEJO	17	VALIDADO
73	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LAS CALLES JUÁREZ, PRIV. FCO. I MADERO, MINA Y CONCORDIA COL. CONCORDIA	17	VALIDADO
74	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 12 CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES MELCHOR GUASPE, 59A, Y ZUBIRÁN EN COL. SECTOR 3	17	VALIDADO

77	TÓTEM DE SEGURIDAD	17	VALIDADO
82	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SÉPTIMA, PRIV. SÉPTIMA Y C. MELCHOR GUASPE ENTRE C. PABLO MEOQUI Y C. NOVENA	17	VALIDADO
88	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR DE LAS CALLES QUINTA CAROLINA Y FUNDIDORES EN COL. NOMBRE DE DIOS	17	VALIDADO
93	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR EN LA CALLE PONCE DE LEÓN ENTRE C. 43A Y C. 45A EN COL. LEALTAD I	17	VALIDADO
99	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES 51 1/2, C. 53, ZUBIRÁN Y PRIV. ZUBIRÁN EN COL. LEALTAD	17	VALIDADO
101	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LA CALLE 19 ENTRE SAMANIEGO Y J J CALVO DE LA COL. SAN RAFAEL	17	VALIDADO
104	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN ESCUELA PRIMARIA CAMINO REAL	17	VALIDADO
107	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLES 47 1/2 Y 49 COL. LEALTAD I	17	VALIDADO
111	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES 22, C. 24, C. 26 Y C. 28 EN COL. TABALAOPA	17	VALIDADO
116	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE LEONES DE CHIHUAHUA Y MOZAMBIQUE EN FRACC. QUINTAS VERSALLES	17	VALIDADO
125	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 15CM DE ESPESOR DE LA AVENIDA DEL CARRUAJE, TRAMOS ENTRE AV. PALESTINA Y VÍAS DEL FFCC DE LA COLONIA GIRASOLES	17	VALIDADO
129	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN CANCHA, UBICADO EN AV. ROMANZZA Y CALLE LIBIA	17	VALIDADO
134	ALUMBRADO COLONIA SIERRA AZUL	17	VALIDADO
136	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR EN LA CALLE PRIV. DE POTOSÍ ENTRE ZUBIRÁN Y ESMERALDA EN COL. SECTOR 3	17	VALIDADO
142	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BELLA CUMBRE EN COL. CUMBRES DE ROBINSON III	17	VALIDADO
143	REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN CTO. MINA DE GACHALÁ EN FRACC PUERTA ESMERALDA	17	VALIDADO
148	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 15CM ESPESOR Y BANQUETAS DE LA CALLE CULTURA POPULAR ENTRE LAS CALLES NISPEROS Y MONTE ALBÁN FRACC. EL VERGEL	17	VALIDADO

150	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS FED. 15 PRADERAS DEL SUR	17	VALIDADO
151	REMDELACIÓN DE PARQUE JARDINES DE ORIENTE, UBICADO EN CALLE PASEOS DEL PASTIZAL EN COLONIA JARDINES DE ORIENTE.	17	VALIDADO
156	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE, UBICADO EN CALLE KIWY Y NÍSPEROS, EN COL. EL VERGEL	17	VALIDADO
157	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES SIERRA JABALÍ Y VÍA MUERTA EN LA COL. SIERRA AZUL	17	VALIDADO
159	REHABILITACIÓN DE PARQUE GIRASOLES I, UBICADO EN CALLE ARADO Y ACEQUIA	17	VALIDADO
160	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES 15A Y CALLE 9A DE LA COL. AEROPUERTO (FRACC. VEREDAS DEL SUR)	17	VALIDADO
164	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE HACIENDA SAN JERÓNIMO ENTRE LAS CALLES 43 1/2 Y COLEGIO MILITAR EN LA COL. NUEVO TRIUNFO	17	VALIDADO
168	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES LÁZARO CÁRDENAS, EMILIANO ZAPATA, PRIV. DE FRANCISCO VILLA Y JOSÉ MARÍA MORELOS DE LA COL. ARTURO GAMIZ	17	VALIDADO
181	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE ZUBIRAN TRAMOS 27A Y DONATO GUERRA, 31A Y PARC. 29 Y 27 DE LA COL. LEALTAD	17	VALIDADO
185	REHABILITACIÓN DE ASFALTO DE 2CMS DE ESPESOR DE VARIAS CALLES DE LA COL. JARDINES DE ORIENTE	17	VALIDADO
186	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN ESCUELA FELIPE ÁNGELES EN COL. GIRASOLES I	17	VALIDADO
202	REHABILITACIÓN DE PARQUE SACRAMENTO, UBICADO EN CALLE MONTE NARANJO Y MONTE BELLO	17	VALIDADO
203	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE 37 1/2 ENTRE CALLES URQUIDI Y OCHOA EN LA COL. BARRIO DE LONDRES	17	VALIDADO
208	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES 22 DE JULIO Y PARTIDO LIBERAL DE LA COL. MANUEL BUENDÍA	17	VALIDADO
214	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES 22 DE JULIO Y PARTIDO LIBERAL DE LA COL. MANUEL BUENDIA	17	VALIDADO

217	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR EN LA CALLE 25 ENTRE J.J CALVO Y CERRO DE LA CRUZ DE LA COL. SAN RAFAEL	17	VALIDADO
218	CONSTRUCCIÓN DE DOMO Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL 6	17	VALIDADO
225	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO UBICADO EN CALLE DEL ARADO Y SAN MARINO EN FRACC. LOS NARANJOS	17	VALIDADO
229	ALUMBRADO ARTURO GAMIZ	17	VALIDADO
233	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR	17	VALIDADO
234	CONSTRUCCIÓN DE AULA MULTIDISCIPLINARIA PARA CECYTECH 19 INDUSTRIAS	17	VALIDADO
236	REMDELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO NUEVO TRIUNFO	17	VALIDADO
237	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE JARDÍN DE CAMELOT Y JARDÍN DE FRONTEIRA COL. JARDINES DE SACRAMENTO	17	VALIDADO
246	REMDELACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO LEALTAD II UBICADO EN CALLE ZUBIRAN Y 33A	17	VALIDADO
251	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES 43, 45A, 47 1/2A Y ZUBIRAN DE LA COL. LEALTAD	17	VALIDADO
253	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 15CM DE ESPESOR EN LA CALLE PRADERAS DE ALTO VELD ENTRE PRADERAS DE MADAGASCAR Y SOL DE SABRIK DE LA COL. PRADERAS DEL SUR	17	VALIDADO
254	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES 37A Y PRIVADA DE TAMBOREL DE LA COL. LEALTAD	17	VALIDADO
261	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE UBICADO EN AV. VEREDA REAL Y AV. PARQUES DE ORIENTE, EN COL. VEREDAS DEL SUR	17	VALIDADO
262	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN PARQUE ALTER REAL UBICADO EN FRACC. PASEOS DEL CAMINO REAL	17	VALIDADO
266	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN ESCUELA NIÑO ARTILLERO EN COL. JARDINES DE ORIENTE	17	VALIDADO
274	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES 33A Y PONCE DE LEÓN DE LA COL. SAN RAFAEL	17	VALIDADO
292	MÁS ALUMBRADO EN COLONIA AEROPUERTO	17	VALIDADO

299	CONSTRUCCIÓN DE BARDA DE PERIMETRAL EN RESIDENCIAL ROBBINSON	17	VALIDADO
301	ALUMBRADO LED ROBBINSON RESIDENCIAL	17	VALIDADO
310	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO UBICADO EN CALLE SIERRA EL BLANCO Y SIERRA CANDELARIA EN COL. SIERRA AZUL	17	VALIDADO
312	LUMINARIAS LED EN PASEO DE LOS LEONES 4	17	VALIDADO
325	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN PARQUE UBICADO EN CALLE PRADERAS DE DAKOTA Y PRADERAS DE KALAHARI COL. PRADERAS DEL SUR	17	VALIDADO
330	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES PRIV. PABLO MEOQUI Y CALLE 65 DE LA COL. SECTOR 3	17	VALIDADO
335	ALUMBRADO VIÑEDOS CALIFORNIA I Y II	17	VALIDADO
336	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR JOSÉ E. MEDRANO R.	17	VALIDADO
350	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL SERGIO DE LA TORRE HDEZ UBICADA EN CALLE 81A Y 27A COL. AEROPUERTO	17	VALIDADO
355	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE SÉPTIMA ENTRE LAS CALLES 77 Y 83 DE LA COL. AEROPUERTO	17	VALIDADO
363	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO, 16 SEPTIEMBRE, HIDALGO Y DE LA PLAZA EN LA COL. CONCORDIA	17	VALIDADO
368	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES CERRO DE LA BUFA Y CERRO DEL PINO DE LA COL. CERRO PRIETO	17	VALIDADO
374	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES PRIV. DE MÉNDEZ, MÉNDEZ Y 13 1/2A DE LA COL. SAN FERNANDO	17	VALIDADO
383	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL CETIS 86	17	VALIDADO
388	REHABILITACIÓN DE PARQUE, UBICADO EN CALLE NOVARA Y VICENZA EN FRACC. ROMANZZA	17	VALIDADO
389	REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN AV. PARQUE DE ORIENTE Y CALLE PARQUE IBIRAPUERA COL. JARDINES DE ORIENTE	17	VALIDADO

PROYECTOS VALIDADOS DEL DISTRITO 18

FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRITO	VALIDACIÓN
5	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CLAVELES, ENTRE GLADIOLAS Y TOPE DE LA COLONIA CAMPESINA	18	VALIDADO
9	REHABILITACIÓN DE ASFALTO CON 2 CMS DE ESPESOR DE VARIAS CALLES EN FRACC. CAMPANARIO	18	VALIDADO
22	REHABILITACIÓN DE PARQUE RIBERAS DE SACRAMENTO	18	VALIDADO
33	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN COL. MINERALES	18	VALIDADO
38	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES PRIMARIA FEDERAL ÁNGEL POSADA, KÍNDER A. FLEMING DE COL. LABOR DE TERRAZAS	18	VALIDADO
47	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO KSPAN-120 Y GRADAS METÁLICAS EN PARQUE AIRES DEL SUR	18	VALIDADO
48	AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO AIRES DEL SUR	18	VALIDADO
55	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR EN LAS CALLE PRIV. SERGIO MARTÍNEZ ENTRE SERGIO MARTÍNEZ Y TOPE CANTERA EN COL. RECURSOS HIDRÁULICOS	18	VALIDADO
64	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR EN LAS CALLES MINERAL NAICA, MINERAL NUEVO TRIUNFO Y MINERAL URIQUE EN COL. MINERAL II	18	VALIDADO
65	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MULTIPLEX Y REHABILITACIÓN DE PARQUE, EN COL. MINERALES	18	VALIDADO
66	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR EN LA CALLE MINERAL TERRENATE ENTRE C. MINERAL SAN MARTÍN Y C. MINERAL URIQUE EN COL. MINERAL II	18	VALIDADO
70	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS ESPESOR EN LAS CALLES HDA. PALO ALTO, HDA. NOMBRE DE DIOS Y PRIV. NOMBRE DE DIOS EN COL. AMPL. NUEVO TRIUNFO	18	VALIDADO

75	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES MINERAL BATOPILAS Y H. COLEGIO MILITAR EN COL. MINERALES	18	VALIDADO
76	CRUCERO SEGURO INTERSECCIÓN AV. TEÓFILO BORUNDA ORTIZ Y AV. MARIANO VALENZUELA	18	VALIDADO
84	INTERVENCIONES VIALES SOBRE AV. TEÓFILO BORUNDA ORTIZ	18	VALIDADO
85	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN PARQUE, UBICADO EN CALLE MINERAL DE DOLORES Y MINERAL DE CANANEA EN COL. VILLAS DEL REAL	18	VALIDADO
87	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE MINERAL SAN PABLO Y MONTE EVEREST	18	VALIDADO
89	REHABILITACIÓN DE PARQUE NUEVO PARAÍSO, UBICADO EN CALLE DEL PARAÍSO Y SIRIA	18	VALIDADO
90	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15CM DE ESPESOR DE LA AVENIDA SENDA REAL DEL FRACC. SENDA REAL	18	VALIDADO
94	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL ÁNGEL POSADA, UBICADA EN LABOR DE TERRAZAS	18	VALIDADO
95	CONSTRUCCIÓN DE TERCERA ETAPA DEL PARQUE JARDINES DE SAN FRANCISCO	18	VALIDADO
96	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN CANCHA EXISTENTE, UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO Y 30 DE ABRIL	18	VALIDADO
105	CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX, UBICADO ENTRE CALLES RIO NILO Y CISNES	18	VALIDADO
109	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y BODEGA EN PARQUE, UBICADO EN CALLE QUETZAL Y DEL FAISÁN	18	VALIDADO
118	ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDAS DE RIBERAS DE SACRAMENTO	18	VALIDADO
139	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 2 CMS ESPESOR DE LAS CALLES ÑANDU Y MARABÚ COL. COLINAS DEL SOL	18	VALIDADO

161	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LA CALLE PRIV. 2 DE ABRIL ENTRE CALLES VIOLETAS, ESTHERES Y LIRIOS DE LA COL. CAMPESINA	18	VALIDADO
165	REHABILITACIÓN DE PARQUE Y ESCALINATA EN LA COLONIA PEÑA BLANCA	18	VALIDADO
166	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES ESCUELA CECILIO POLANCO NAVA EN FRACC. VISTAS DEL NORTE	18	VALIDADO
170	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES PARA EL CLUB DEL ABUELO UBICADO EN CALLE SIERRA MOJADA DE COL. JARDINES DEL SAUCITO	18	VALIDADO
173	ILUMINACIÓN EJIDO OCAMPO	18	VALIDADO
176	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y TECHUMBRE EN LA COL. GRANJA OCAMPO	18	VALIDADO
191	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS ESPESOR DE LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE ABRIL DE LA COL. MARTÍN LÓPEZ	18	VALIDADO
194	AMPLIACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES UBICADO EN CALLE RÍO DANUBIO Y RÍO NILO EN COL. RIBERAS DE SACRAMENTO	18	VALIDADO
195	REMODELACIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE LLANURA SIEMPRE VERDE EN FRACC. JARDINES DE GRANADA	18	VALIDADO
196	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN SECUNDARIA TÉCNICA 77	18	VALIDADO
209	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO UBICADA EN CALLE MINERAL DE TURACHITO EN COL. MINERALES II	18	VALIDADO
220	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES UBICADO EN CALLE LIBERTADORES Y MA. ANA DE UNZAGA EN COL. IGNACIO ALLENDE	18	VALIDADO
222	LUMINARIAS VALLE DEL ÁNGEL 2	18	VALIDADO
231	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE UBICADO EN EJIDO CUAUHTÉMOC	18	VALIDADO
240	SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO PARA LUMINARIAS LED EN RINCÓN DE LAS LOMAS 2	18	VALIDADO
241	REHABILITACIÓN DE ASFALTO DE 2CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES SAN FRANCISCO, RÍO AMUR, RÍO PARANA, RÍO PARDO, RÍO LENA	18	VALIDADO

	Y RIO RHIN DE LA COL. RIBERAS DE SACRAMENTO		
243	REHABILITACIÓN DE ESTADIO DE BEISBOL UBICADO EN EJIDO OCAMPO	18	VALIDADO
244	REHABILITACIÓN DEL PARQUE SAN FRANCISCO EN COL. RIBERAS DE SACRAMENTO	18	VALIDADO
252	CONSTRUCCION DE CENTRO DE ROBOTICA, INNOVACION E IDIOMAS UBICADO EN CALLE BAHIA DE SAN QUINTIN Y BAHIA DE SAN CARLOS EN LA COLONIA JARDINES UNIVERSIDAD	18	VALIDADO
263	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO Y REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN AV. ORIENTE Y CALLE 112A COL. ESPERANZA	18	VALIDADO
279	REHABILITACIÓN SANITARIA Y DE RED HIDRÁULICA EN ESC. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	18	VALIDADO
284	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES FUNDADORES, LÁZARO CÁRDENAS, CALLE 2 DE LA COMUNIDAD NUEVAS DELICIAS	18	VALIDADO
287	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA CALLE VIÑEDO DE ENCINILLAS	18	VALIDADO
289	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CMS DE ESPESOR DE LAS CALLES ALLENDE Y VENEZUELA DE LA COMUNIDAD EL SAUZ	18	VALIDADO
300	ILUMINANDO CAMINOS DEL VALLE II	18	VALIDADO
307	REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE CUMBRE DE MONTELINAR Y MONTES APALACHES EN FRACC. CUMBRES I	18	VALIDADO
309	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO Y GRADAS EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN PARQUE UBICADO EN EJIDO SACRAMENTO	18	VALIDADO
313	REMDELACIÓN DE PARQUE ÓSCAR FLORES UBICADO EN COL. UNIDAD	18	VALIDADO
314	AMPLIACIÓN DE PARQUE RECREATIVO HACIENDAS DEL REAL UBICADO EN AV. HACIENDAS DEL REAL Y CALLE HACIENDA BONITA	18	VALIDADO
318	REMDELACIÓN DEL SALÓN DE DANZA SECUNDARIA TÉCNICA 61	18	VALIDADO

321	ILUMINANDO LOMA DORADA	18	VALIDADO
333	ADECUACIONES VIALES EN VIALIDADES DE CD. CHIHUAHUA	18	VALIDADO
337	CAMBIO DE LUMINARIA A LED EN RINCONADAS DEL VALLE 3	18	VALIDADO
339	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERIA EN LA CALLE MATACHIC	18	VALIDADO
358	REHABILITACIÓN DE ASFALTO DE 2CMS DE ESPESOR DE LA CALLE RIÓ CHUVÍSCAR ENTRE LAS CALLES 24 DE FEBRERO Y SILVESTRE TERRAZAS DE LA COL. ALFREDO CHÁVEZ	18	VALIDADO
366	LUMINARIAS LED HACIENDA ISABELLA	18	VALIDADO
370	REHABILITACIÓN DE CORREDOR UBICADO EN CALLE LUCIO CABAÑAS EN COL. PABLO GÓMEZ	18	VALIDADO
382	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN ZONA DE ACCESO EN MUSEO INTERACTIVO JUGAR	18	VALIDADO
390	LUMINARIAS EN MONTE VESUBIO	18	VALIDADO

LO ANTERIOR BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PROCESO DE LA CONSULTA PÚBLICA:

El proceso general de la Consulta Pública estará a cargo del Gobierno Municipal de Chihuahua, por conducto de la Coordinación de Participación Ciudadana. A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el inicio de la Consulta Pública, se le dará la debida difusión a fin de que quienes habitan en el Municipio, cuenten con la información para ejercer su derecho de participar en la Consulta para el Presupuesto Participativo 2025.

La Consulta Pública se llevará a cabo el sábado 15 y domingo 16 de febrero del 2025 de en un horario de 9:00 a las 19:00 horas, en los lugares que designe el municipio para dicho fin. El Instituto Estatal Electoral (IEE) apoyará al Ayuntamiento de Chihuahua, en la consulta directa de la población a través del Sistema Electrónico por Internet, así como con Urnas Electrónicas que serán instaladas en los centros de votación.

DÍAS DE LA CONSULTA PÚBLICA

El día de la consulta, las personas podrán participar mediante votación individual, directa y presencial, de forma fácil, segura y rápida desde los Centros de Votación que el municipio designó para dicho fin:

DE LAS SEDES DE VOTACIÓN

DISTRITO 12

DTO	LUGAR DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN Y NÚMERO	COLONIA
-----	-------------------	--------------------	---------

12	CENTRO COMUNITARIO RODOLFO FIERRO	CALLE CDP 917	RODOLFO FIERRO
12	CENTRO COMUNITARIO INSURGENTES	CALLE UNIDAD POPULAR Y ARROYO EL MIMBRE	INSURGENTES II
12	ESCUELA PRIMARIA JAIME TORRES BODET	CALLE ESTAÑO S/N (ATRÁS DE DEPORTIVO PISTOLAS MENESES)	MAGISTERIAL SOLIDARIDAD
12	CENTRO COMUNITARIO CHIHUAHUA 2000	CALLE SIMÓN SARLAT NAVA 702	CHIHUAHUA 2000
12	CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR	CALLE MINA DE DOLORES Y CALLE MINA LOS REYES	EL PORVENIR
12	CENTRO COMUNITARIO SAHUAROS	AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN S/N	SAHUAROS
12	CENTRO COMUNITARIO VILLA FANTASIA	AV. PASEO DEL REAL 16700	VILLAS DEL REAL
12	COMANDANCIA NORTE (DSPM)	AV. HOMERO	REVOLUCION
12	DELEGACIÓN ESTATAL CRUZ ROJA	CALLE PASEO SANTA ANITA Y CALLE PASEO DE ARARECO	PASEOS DE CHIHUAHUA
12	ESFER CAMPUS CORDILLERAS	CALLE CORDILLERA BLANCA 9500	CORDILLERAS

DISTRITO 15

DTO	LUGAR DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN Y NUMERO	COLONIA
15	CENTRO COMUNITARIO DIEGO LUCERO	CALLE CHE GUEVARA ESQUINA CON CALLE CESAR SANDINO	DIEGO LUCERO
15	CENTRO COMUNITARIO PANORÁMICO	CALLE LAMATEPEC 23202	PANORÁMICO
15	CENTRO COMUNITARIO LOMAS KARIKE	AVENIDA JUAN ESCUTIA 8100	LOMAS KARIKE
15	CENTRO COMUNITARIO INDUSTRIAL	CALLE OAXACA 4104	INDUSTRIAL
15	CEDEFAM VALLARTA	CALLE MANUEL GONZALEZ COSSIO 7300	VALLARTA
15	CENTRO COMUNITARIO 2 DE JUNIO	CALLE ELECTRICISTAS S/N	2 DE JUNIO
15	CENTRO COMUNITARIO COLINAS DEL SOL	AV. DE LAS AGUILAS S/N	COLINAS DEL SOL
15	CENTRO COMUNITARIO VILLA NUEVA	CALLE PABLO GOMEZ	VILLA NUEVA
15	CENTRO COMUNITARIO VILLA VIEJA	CALLE FRATERNIDAD Y CALLE MIGUEL TRILLO	VILLA VIEJA
15	CENTRO DE RESPUESTA CIUDADANA	AV. JUAN ESCUTIA	NOMBRE DE DIOS
15	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AV. INDEPENDENCIA 209	ZONA CENTRO
15	CASA DE LA JUVENTUD	AV. DE LA CANTERA S/N	PANAMERICANA
15	ESCUELA PRIMARIA RAMON LOPEZ VELARDE	CALLE 59 Y CALLE JUAN ALDAMA	POPULAR

DISTRITO 16

DTO	LUGAR DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN Y NUMERO	COLONIA
16	CENTRO COMUNITARIO SANTA ROSA	CALLE URQUIDI ESQ. CALLE 6A 3600	SANTA ROSA
16	CENTRO COMUNITARIO DIAZ ORDAZ	CALLE DIAZ ORDAZ Y CALLE PRIV MIGUEL ALEMAN	DIAZ ORDAZ
16	CENTRO COMUNITARIO ROSARIO	CALLE 56 1/2 ESQUINA CON CALLE TAMBOREL	ROSARIO
16	PRESIDENCIA SECICONAL GUADALUPE	DOMICILIO CONOCIDO	PRESIDENCIA SECCIONAL
16	CENTRO COMUNITARIO VALLE DE LA MADRID	CALLE 72a Y CALLE URQUIDI	VALLE DE LA MADRID
16	CENTRO COMUNITARIO VISTAS CERRO GRANDE	CALLE GPE. RAMOS Y CALLE 76 1/2	VISTAS CERRO GRANDE
16	ESCUELA MAESTROS MEXICANOS SUR	CALLE TERCERA Y CALLE TORIBIO ORTEGA	DIVISION DEL NORTE
16	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 58	CALLE NARCISA HERNANDEZ Y CALLE MARGARITA FLORES	LAZARO/CUMBR ES DEL SUR
16	ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO PARRA	CALLE 28 Y CALLE JOAQUIN TERRAZAS	PACIFICO
16	PRESIDENCIA SECCIONAL EL CHARCO	DOMICILIO CONOCIDO	PRESIDENCIA SELECCIONADA
16	ESCUELA PRIMARIA UNIDAD PROLETARIA	CALLE 34a Y CALLE AMERICA LATINA	PROLETARIA Y AMP
16	ESCUELA PRIMARIA REVOLUCION MEXICANA	CALLE MORELIA 3203	CRUCERO
16	COPARMEX - CANACINTRA	AV. CUAUHTEMOC Y CALLE 18a	ZONA CENTRO II
16	CENTRO COMUNITARIO RANCHERIA VILLA JUAREZ	CALLE TERCERA Y CALLE 6 DE ENERO	RANCHERÍA JUÁREZ

DISTRITO 17

DTO	LUGAR DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN Y NUMERO	COLONIA
17	CENTRO COMUNITARIO LEALTAD I	CALLE LATERAL PACHECO 4603	LEALTAD I
17	COMANDANCIA SUR	AV. CARLOS PACHECO VILLA 8800	2 DE OCTUBRE
17	CENTRO COMUNITARIO ARTURO GAMIZ	CALLE FRANCISCO VILLA 614 CERRO CORONEL II	ARTURO GAMIZ
17	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 99	AVENIDA ROMANZZA ESQUINA CON CALLE LIBIA	ROMANZZA
17	CENTRO COMUNITARIO QUINTAS CAROLINAS	CALLE MONTE KENIA Y CALLE MONTE EVEREST	QUINTAS CAROLINAS
17	GIMNASIO DE BOX SUEÑOS DE GUERRERO	CALLE PARQUE ESPAÑA Y PARQUE POLVORANCA	JARDINES DE ORIENTE
17	CENTRO COMUNITARIO LA SALLE SAN MIGUEL FEBRES CORDERO	CALLE JARDIN DE VERSALLES S/N	JARDINES DE SACRAMENTO

17	ESCUELA PRIMARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ	C. DE LA YUNTA #7404	CALIFORNIA I
17	CENTRO COMUNITARIO CERRO PRIETO	CALLE OSCAR ORNELAS 509 ENTRE VIALIDAD SACRAMENTO Y CALLE MANUEL BERNARDO AGUIRRE	CERRO PRIETO
17	ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDAN	CALLE SIERRA AZUL Y CALLE SIERRA LOS ALMIRECES	SIERRA AZUL/RINCONADA
17	ESCUELA PRIMARIA MARIANO ESCOBEDO	CALLE 81 y CALLE 27a	AEROPUERTO
17	ESCUELA KINDER JOSE VASCONCELOS	CALLE 61 Y CALLE DE TEPORACA	2 DE OCTUBRE/SECTOR 3
17	ESCUELA PRIMARIA LUCILA LOZOYA	CALLE PRADERAS DE AUSTRALIA Y CALLE PRADERAS DE ALTO VELD	PRADERAS DEL SUR
17	ESCUELA PRIMARIA PEDRO LEAL	CALLE MINA DE NEGRITA Y CALLE MINA S. RAFAEL	SECTOR ROBINSON
17	ESCUELA JARDIN DE NIÑOS FRIDA KAHLO	CALLE NUBE	PASO DEL NORTE
17	CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL (CRIT)	CALLE JUAN PABLO SEGUNDO	ROBINSON

DISTRITO 18

DTO	LUGAR DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN Y NUMERO	COLONIA
18	CENTRO COMUNITARIO RIBERAS DE SACRAMENTO	CALLE RIO SAN FRANCISCO Y CALLE RIO GAMBIA 22304	RIBERAS DE SACRAMENTO
18	CENTRO COMUNITARIO JARDINES DEL SAUCITO	CALLE SIERRA TORRECILLAS 3237 BAHIAS	JARDINES DEL SAUCITO
18	CENTRO COMUNITARIO UNIDAD	CALLE DE LA ADMINISTRACION 4001	UNIDAD
18	PRESIDENCIA SECCIONAL EL SAUZ	DOMICILIO CONOCIDO	PRESIDENCIA SECCIONAL
18	ESCUELA PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ	AV. BUENA VISTA Y CALLE 104	AIRES DEL SUR
18	ESCUELA JARDIN DE NIÑOS ELISA GRIENSEN	CALLE MINERAL LA COBRIZA Y CALLE M ZAINAS	MINERALES
18	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO	AV. PROL. TEOFILO BORUNDA	ZONA HACIENDAS
18	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	AV. SILVESTRE TERRAZAS 1108	CAMPESINA NUEVA
18	CANACO	AV. PEDRO ZULOAGA 11200	LABOR DE TERRAZAS
18	INSTITUTO LA SALLE	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 5100	HERRADURA LA SALLE
18	SALON DE USO COMÚN	DOMICILIO CONOCIDO	SECCIONAL OCAMPO
18	ISAD INSTITUTO SUPERIOR DE ARQUITECTA SUPERIOR DEARQUITECTURA Y DISEÑO	AV. VALLE ESCONDIDO	MISION DEL BOSQUE

CENTROS DE VOTACIÓN MÚLTIPLE

Para fomentar la participación en todos los lugares del municipio de Chihuahua y garantizando el fácil acceso para todas las personas, así como la cercanía de los lugares para hacer efectivo este derecho; el Municipio de Chihuahua contará con Centros de Votación Múltiple, los cuales se ubicarán en lugares para la capacidad de albergar mayor capacidad de personas, mismos que tendrán disponibles las propuestas de los 5 distritos locales en un solo lugar, los centros se ubicarán en los siguientes localidades:

LUGAR DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN Y NUMERO	COLONIA
PRESIDENCIA	AVENIDA INDEPENDENCIA 209	CENTRO
COMANDANCIA NORTE	AVENIDA HOMERO 500	REVOLUCIÓN
CASA DE LA JUVENTUD	AVENIDA DE LA CANTERA S/N	CAMPESTRE I - PANAMERICANA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	AV. SILVESTRE TERRAZAS 1108	CAMPESINA NUEVA
CRIT (TELETON)	AVENIDA JUAN PABLO II 4101	CERRO CORONEL ROBINSON

El día de la consulta, para ejercer su derecho a participar, todas las personas, incluidos niñas, niños y adolescentes deberán asistir a los centros de votación, seguido de registrarse en la mesa receptora de votación, el medio de identificación para los votantes en la Consulta Pública será de conformidad con lo establecido por el artículo 225 del Reglamento en materia de la Siguiente manera:

1. Tratándose de niñas, niños y adolescentes, podrán votar a partir de la edad de 6 años, mediante credencial escolar vigente o con su Clave Única de Registro de Población (CURP) con QR con la finalidad de efficientar los registros de votación.
2. Las personas mayores de 18 años con credencial para votar o carta de identidad expedida por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

La persona a cargo del Gobierno Municipal designado para esta tarea le entregará a la persona votante una vez registrada, la información para tener acceso al sistema de voto electrónico por internet proporcionado por el Instituto Estatal Electoral, al ingresar al sitio de votación, una vez que las personas hayan ingresado al sistema, podrán elegir hasta cinco propuestas de entre las correspondientes al Distrito Electoral Local de su preferencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 224 de Reglamento de Participación Ciudadana y de niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes. Una vez que la persona haya emitido su voto, no se podrá votar nuevamente toda vez que los datos de acceso para la votación de la persona se eliminarán del registro que el municipio haya recabado para su fin. Cada voto se registra en una memoria distinta a la del registro de votantes generado al momento de emitir su voto y de manera aleatoria, lo que impide relacionar el sentido del voto con el orden votante o la hora en que se votó. **NO PUEDE IDENTIFICARSE AL VOTANTE CON EL SENTIDO DEL VOTO.**

DE LOS OBSERVADORES DE LA CONSULTA

Para incentivar y fomentar la cultura de la Participación Ciudadana se contará para el Ejercicio de la Consulta pública de Presupuesto Participativo para el año 2025, con observadores ciudadanos quienes podrán registrarse en un horario de 9:00 a las 15:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Participación Ciudadana, en días hábiles contando a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 31 de enero del 2025. Aquellas personas que deseen ser observadores de la Consulta se les solicitarán la siguiente información:

1. Credencial para votar;
2. Manifiestar por escrito su interés de participar en la Consulta pública de presupuesto participativo 2025, así como distrito local donde desee participar; y
3. Correo electrónico y teléfono.

Cumplidos los requisitos se le asignará a la persona interesada un centro de votación y el día de la votación se le asignará un distintivo, velando así por la participación de las personas el día de la Consulta, las personas que sean promotores del Presupuesto Participativo 2025, no podrán ser Observadores Ciudadanos.

Los observadores de la Consulta tendrán las siguientes funciones:

1. Verificar la hora de inicio de votación de acuerdo con lo establecido por la presente convocatoria;
2. Verificar correcto desarrollo de la Consulta dentro del centro de votación asignado;
3. Verificar la hora del cierre de votación de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

Una vez concluida la consulta pública deberá emitir un informe vía correo electrónico a manuel.villa@mpiochih.gob.mx, dirigido al Comité Técnico de Presupuesto Participativo desarrollando como fue la votación en el centro asignado para tal fin y en caso de haber incidencias hacerlas expresas.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA POR INTERNET

Los días de la votación, minutos antes de la hora fijada para iniciarla, se efectúa un Acto de Inicio de la Consulta en sesión permanente del Comité Técnico de Presupuesto Participativo, en el cual, de manera pública y en tiempo real, el personal del Instituto Estatal Electoral activará el *Sistema de Voto Electrónico por Internet*, y en su caso, brindará el soporte técnico necesario, para darle certeza y transparencia a la consulta pública.

En el sistema, se generará el ACTA DE APERTURA con formato .pdf, que contiene el nombre del Gobierno Municipal de Chihuahua, fecha, hora y nombres de los proyectos por distrito, con cero votos registrados. Posteriormente, el Acta de Apertura se entregará por parte de la autoridad electoral de la consulta. A la hora fijada para iniciar la votación, a la vista de todas y todos, el personal del Instituto Estatal Electoral activa el *Sistema de Voto Electrónico por Internet* para INICIAR VOTACIÓN.

Las plataformas de participación virtual se transmitirán en vivo en la página de Facebook del Gobierno Municipal de Chihuahua, desde la Sesión Permanente del Comité Técnico del Presupuesto Participativo, que durará desde el inicio de la jornada del 15 de febrero hasta el término de la misma el 16 de febrero del 2025, para realizar el conteo total de los resultados de la consulta pública.

Minutos antes de la hora del cierre de votación, en un Acto de Cierre de Consulta se muestra en pantalla el proceso de cierre de votación y emisión de los resultados finales de la consulta. En el sistema se generará el ACTA DE CIERRE de votación, con formato .pdf, que contiene el nombre del Gobierno Municipal de Chihuahua y del Instituto Estatal Electoral con fecha, hora y nombres de los proyectos por distrito, con los votos registrados para cada uno y la fecha y la hora de cierre de la votación. El Instituto Estatal Electoral entregará el ACTA DE CIERRE al Comité Técnico del Presupuesto Participativo 2025, quien declarará la validez y resultados de la consulta, lo anterior agotando el artículo 226 del Reglamento en materia.

Una vez obtenido el resultado, se dará a conocer a la ciudadanía a través de los medios de comunicación y redes sociales oficiales. El resultado que se obtenga de la Consulta Pública será el orden en el que sean asignados lo una vez aprobado el presupuesto de egresos y el recurso según su presupuesto y hasta agotar la cantidad correspondiente a cada distrito según lo establecido en la presente convocatoria.

DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Una vez obtenidos los resultados derivados de la consulta pública para el Presupuesto Participativo 2025 y aprobado el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la asignación de proyectos se asignará de manera porcentual por distrito local según las necesidades colectivas establecidas en el artículo 209 del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio del chihuahua, realizando un ejercicio equitativo para los habitantes del municipio, apelando a la legitimidad de la selección de proyectos por parte de la ciudadanía, lo anterior realizando un análisis histórico de los ejercicios del presente mecanismo por lo que realizando un cálculo proporcional a los años 2023 y 2024 para garantizar que el presupuesto sea colocado de manera efectiva, equitativa y transparente, resultando las asignaciones porcentuales de la siguiente manera:

DISTRITO 12

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN	30%
PROYECTOS DE PARQUES Y AREAS DEPORTIVAS	30%
PROYECTOS RELACIONADOS CON ILUMINACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO	20%
PROYECTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	20%

DISTRITO 15

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN	20%
PROYECTOS DE PARQUES Y AREAS DEPORTIVAS	30%
PROYECTOS RELACIONADOS CON ILUMINACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO	30%
PROYECTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	20%

DISTRITO 16

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN	30%
PROYECTOS DE PARQUES Y AREAS DEPORTIVAS	20%
PROYECTOS RELACIONADOS CON ILUMINACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO	15%
PROYECTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	20%
PROYECTOS EN ZONA RURAL	15%

DISTRITO 17

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN	30%
PROYECTOS DE PARQUES Y AREAS DEPORTIVAS	30%
PROYECTOS RELACIONADOS CON ILUMINACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO	20%



PROYECTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	20%
---------------------------------------	-----

DISTRITO 18

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN	30%
PROYECTOS DE PARQUES Y AREAS DEPORTIVAS	20%
PROYECTOS RELACIONADOS CON ILUMINACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO	15%
PROYECTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	20%
PROYECTOS EN ZONA RURAL	15%

El recurso asignado a Presupuesto Participativo deberá ejercerse en su totalidad. El Comité Técnico, deberá considerar una reserva de proyectos viables que podrán ser incluidos en caso de existir remanentes derivados de ingresos extraordinarios y/o recaudación, todas las propuestas y sus resultados serán públicos, en el supuesto que los porcentajes anteriormente mencionados no puedan ejercerse en su totalidad se pondrán a consideración de la comisión de participación ciudadana la asignación de los proyectos.

El Comité Técnico deberá emitir un dictamen mediante el cual se establecerá la votación obtenida, la cantidad del recurso asignado para cada proyecto tal y como lo establece la presente convocatoria; dicho dictamen se hará llegar a la Comisión de Participación Ciudadana para su aprobación por el Ayuntamiento de Chihuahua a fin de que sea ejercido el recurso por las áreas correspondientes de conformidad con el artículo 228 del Reglamento en materia.

Cualquier aspecto no contemplado en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Presupuesto Participativo.

Para más información referente a la presente convocatoria podrá consultarse en el portal oficial de la Presidencia Municipal www.municipiochihuahua.gob.mx, sus redes oficiales; así como en los teléfonos 200-48-00 y 072 extensiones 5163 y 6557 con LIC. MANUEL VILLA GOMEZ, así como al correo electrónico manuel.villa@mpiochih.gob.mx.

SEGUNDO. Túrnese el presente Acuerdo a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se ordene su publicación en la Gaceta Municipal y se realicen las gestiones necesarias para su difusión, a fin de que se haga del conocimiento de la ciudadanía.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación de Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos que correspondan.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 064/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Consejo de Urbanización Municipal, mediante el cual:

Único: Se publica el Acta de Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de Urbanización Municipal.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

**CUM**Consejo de
Urbanización
Municipal

El **TÉC. OSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO**, en su carácter de **GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**, con fundamento en el artículo 60 bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hace constar y _____

CERTIFICA

Que es copia fiel y exacta, tomada de los documentos originales que elaboraron y firmaron en el Comité de Adquisiciones y servicios del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, se expide para todos los efectos a que haya lugar.

La presente certificación consta de 3 Hojas útiles y fue dada en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 9 días del mes de diciembre de 2024.

Oscar Derma

**CONSEJO DE URBANIZACIÓN
MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Consejo de Urbanización Municipal

Dirección: C. 4a 3610, Santa Rosa, 31050, Chihuahua, Chih. 614 410 9009, 614 200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

**CUM**Consejo de
Urbanización
Municipal

SESIÓN C.A. 02/2024

ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA LUNES NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CALLE CUARTA, NÚMERO 3610, DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, EL TÉCNICO ÓSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO, GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA; LA LICENCIADA CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; MAESTRA ANGELICA TERRAZAS LARA, GERENTE ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA; EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO DOMÍNGUEZ DELGADO, GERENTE DE PROMOCIÓN DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA; INGENIERO MARCO ANTONIO OGAZ CORDERO, GERENTE TÉCNICO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL; LICENCIADO OMAR ALEXIS CORRALES DOMÍNGUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA EN LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 4, 14, 25, 26, 27, 29 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y 19, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN.
2. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.
3. DECLARACIÓN FORMAL DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
4. ASUNTOS GENERALES
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

1.- PARA DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL TÉCNICO ÓSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA DA LA BIENVENIDA A LAS Y LOS ASISTENTES Y DECLARA LA APERTURA DE LA SESIÓN.

2.- PARA DESAHOGAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL TÉCNICO ÓSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO, PROCEDE AL PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, ENTONCES, EXISTIENDO LA PRESENCIA DE CUATRO INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE CONFIRMA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL, POR LO TANTO, TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Consejo de Urbanización Municipal

PÁGINA 1 DE 3

Dirección: C. 4a 3610, Santa Rosa, 31050, Chihuahua, Chih. 614 410 9009, 614 200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx



Consejo de Urbanización Municipal



SESIÓN C.A. 02/2024

TENDRAN LA FUERZA Y VALIDEZ LEGAL. SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

3.- SIGUIENDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y DANDO CUMPLIMIENTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL ÓSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PROCEDE A DECLARAR FORMALMENTE INTEGRADO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, QUE FUNCIONARA A PARTIR DE ESTA FECHA, EL CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO PÚBLICO	PUESTO	NOMBRE
GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA	PRESIDENTE	TÉCNICO ÓSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO
GERENTE ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL	VOCAL	MAESTRA ANGELICA TERRAZAS LARA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.	VOCAL	LICENCIADO OMAR ALEXIS CORRALES DOMINGUEZ
GERENTE DE PROMOCIÓN DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL	VOCAL	LICENCIADO JESUS ANTONIO DOMINGUEZ DELGADO
TITULAR DEL AREA REQUERENTE	VOCAL	
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	OBSERVADOR	LICENCIADA CARMEN YAZMIN HIDALGO POSADA

[Firmas manuscritas de los miembros del comité]

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, DE MANERA UNÁNIME DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, POR LO QUE ENVIASE PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

4.- EN DESARROLLO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN USO DE LA VOZ, EL TÉCNICO ÓSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO, LE PREGUNTA A LAS Y LOS PRESENTES SI ES SU DESEO AGENDAR ALGÚN TEMA EN ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE EN RESPUESTA A ELLO, SE MANIFIESTA QUE NO EXISTEN TEMAS A TRATAR.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Consejo de Urbanización Municipal

**CUM**Consejo de
Urbanización
Municipal

SESIÓN C.A. 02/2024

5.- EN EL QUINTO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE AGRADECE A LAS Y LOS INTEGRANTES E INVITADOS ESPECIALES DEL COMITÉ, SU ASISTENCIA Y SE HACE CONSTAR QUE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE SESIÓN TENDRÁN PLENA VALIDEZ LEGAL.

DECLARANDO CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA Y CERRADOS LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, SE DA POR TERMINADA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA LUNES, NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD, QUIENES PARTICIPARON EN ELLA Y QUISIERON HACERLO.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

TÉCNICO ÓSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y GERENTE GENERAL

LICENCIADO JESÚS ANTONIO DOMÍNGUEZ
DELGADO GERENTE DE PROMOCIÓN DEL
CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE
CHIHUAHUA
VOCAL

MAESTRA ÁNGELA TERRAZAS LARA
GERENTE ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE
URBANIZACIÓN MUNICIPAL
VOCAL

INGENIERO MARCO ANTONIO OGAZ CORDERO
GERENTE TÉCNICO DEL CONSEJO DE
URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
VOCAL

LICENCIADA CARMEN YAZMÍN HIDALGO
POSADA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICENCIADO OMAR ALEXIS CORRALES DOMÍNGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDEN A LA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Consejo de Urbanización Municipal

PÁGINA 3 DE 3

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 065/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica la Propuesta del Polígono y Sectores para la política Pública de Ciudad Cercana 2025 del Instituto de Planeación Urbana del Municipio de Chihuahua, que consta en oficio No. 775/2024 remitido por la Directora del Instituto de Planeación urbana del Municipio de Chihuahua al Secretario del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



**PROPUESTA DEL POLÍGONO Y SECTORES PARA LA
POLÍTICA PÚBLICA DE CIUDAD CERCANA 2025**

IMPLAN, DICIEMBRE 2024



PROPUESTA DEL POLÍGONO Y SECTORES PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE CIUDAD CERCANA 2025.

Introducción

Con el objetivo de promover una ciudad pensada en las personas, que privilegie la cercanía y el acceso a una vida urbana incluyente, dinámica y ambientalmente responsable, se adoptó desde el 27 de febrero de 2021 en el Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua la Política Pública denominada como "Ciudad Cercana", misma que por el impacto que pudiese tener en la densificación de la Ciudad propició la participación de diversos actores en la generación del Reglamento de la Política Pública de Ciudad Cercana, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal el día 06 de marzo de 2023, con la finalidad de establecer instrumentos normativos urbanos y las características de dicha política, así como la forma de administrarla y las definiciones que aplican a los polígonos o zonas que la componen.

Dicho Reglamento de la Política Pública de Ciudad Cercana, en su artículo 3, fracción I, define a la citada política como:

***"Política Pública de Ciudad Cercana:** Es la política pública que establece una serie de condicionantes y normas aplicables a la demarcación territorial propuesta por el IMPLAN y aprobadas por el H. Ayuntamiento, referente a los estímulos fiscales y a las normas urbanas destinadas a promover una mayor edificabilidad y aprovechamiento del suelo y de los inmuebles localizados en las Primeras Manzanas o Primeros Predios dentro del Polígono de Ciudad Cercana, dado que cuentan con equipamiento, infraestructura, servicios públicos y privados y fuentes de empleo, que los hacen susceptibles a un mayor acceso, cercanía y conectividad entre las personas y sus actividades cotidianas."*

Ahora bien, en los artículos 4, 5 y 10 del Reglamento de la Política Pública de Ciudad Cercana, establecen que el Polígono de Ciudad Cercana, sus actualizaciones y modificaciones, deben ser aprobadas por el H. Ayuntamiento y publicarse en la Gaceta Municipal para entrar en vigor, motivo por el cual este Instituto, en concordancia con el artículo 99 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio Fiscal de 2024, define conservar la propuesta del año 2024, motivo por el cual **el polígono definido no sufre cambio alguno en su delimitación territorial y en la asignación de las zonas o sectores.**

En ese tenor se indica que, para el año 2025 no se proponen modificaciones a la configuración del polígono de aplicación de la política pública de Ciudad Cercana, por lo que se considerará la definición indicada en la publicación de la **gaceta Municipal No. 273-II del 02 de enero del 2023, anexando al presente documento su cuadro de construcción.**

Por otro lado, en lo referente a la propuesta 2025 de sectorización se propone de acuerdo con el siguiente esquema y que aplicará para otorgar exclusivamente los incentivos fiscales. Se anexa a este documento los listados de las colonias por sector y sus superficies en hectáreas.

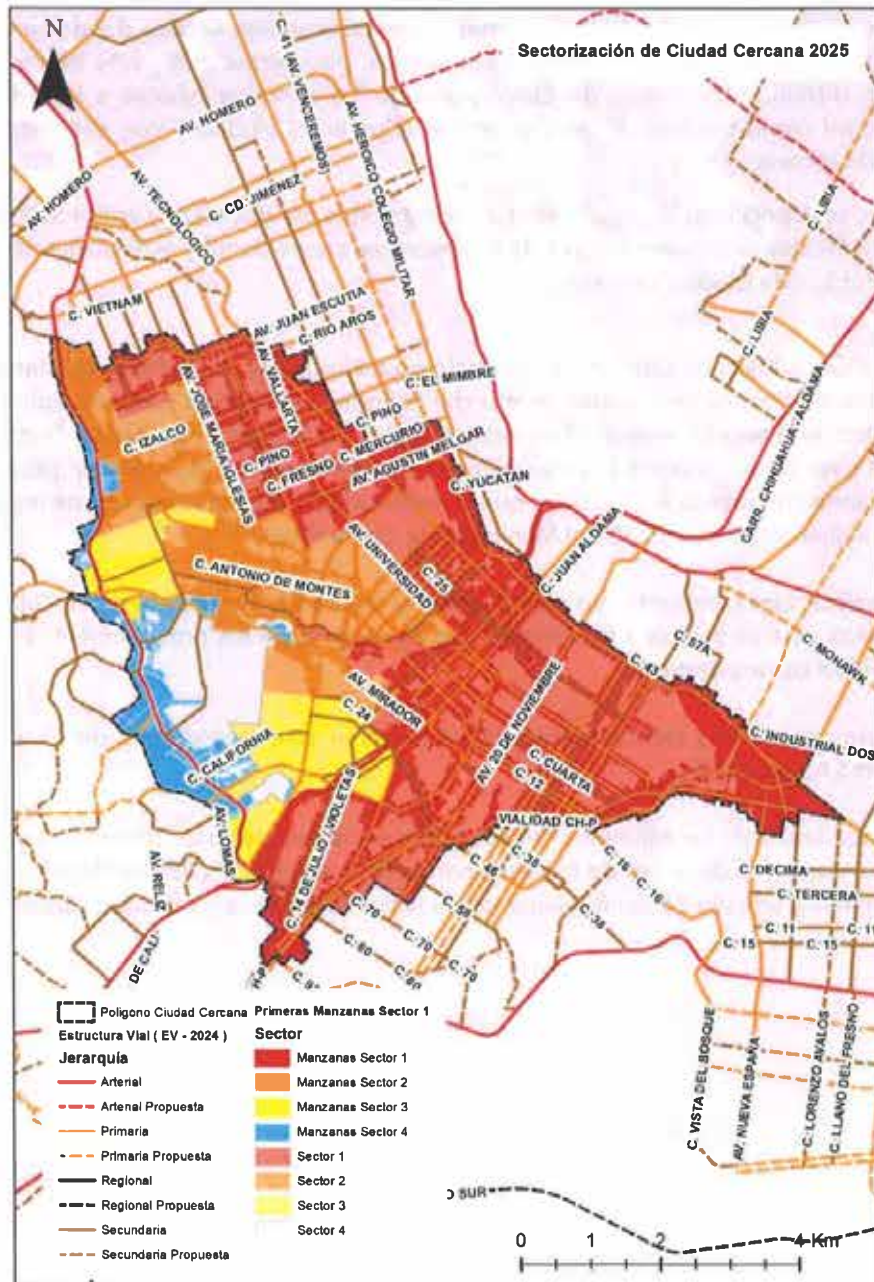


Figura 1. Polígono Sectores 2025. Nota. Para los proyectos de vivienda de interés social (vivienda económica) dentro de la superficie del buffer a 400 metros del Polígono de Construcción Prioritario de Ciudad Cercana, le corresponden los incentivos del Sector 1.



Definición de la propuesta de sectorización o zonas 2025.

Se define la propuesta de sectorización para la aplicación de incentivos 2025 integrando un total de 331 de colonias, de acuerdo con las siguientes especificaciones.

La sectorización para definir polígonos con diferentes niveles de incentivos fiscales requiere un análisis detallado y consideraciones específicas. Por lo anterior se define el proceso de análisis desarrollado:

Se identificaron los criterios (indicadores) para determinar la asignación de incentivos fiscales, los cuales son; nivel de desarrollo económico considerando las unidades económicas presentes, los valores unitarios del suelo, la población económicamente activa y el nivel de desempleo, también la dinámica demográfica considerando la densidad de población y vivienda, así como la disponibilidad de servicios públicos, considerando el acceso al transporte, la presencia de equipamiento existente.

Se recopilaron los datos relevantes relacionados con los criterios mencionados para su análisis incluyendo las siguientes fuentes de información; Censo de Población y Vivienda 2020, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2023, Tabla de Valores de Suelo del Municipio de Chihuahua 2024 (valores habitacionales, comerciales y corredores) y del Sistema de Información Geográfica Municipal SIGMUN.

Se analizaron los datos utilizando herramientas de análisis para los Sistemas de Información Geográfica (ArcGis), incluyendo métodos estadísticos para identificar zonas con similitudes y rezago de los criterios establecidos, que puedan tener potencial o ser aptas para el aumento de densidad.

Adicional a esto se tomó en cuenta el comportamiento de las densidades de vivienda de las zonas habitacionales dentro del polígono, que de acuerdo con su distribución en los sectores son las densidades brutas del H35 y H45 las que menos aprovechan su potencial dado por los instrumentos de planeación.

Se definieron los sectores en función de los resultados del análisis de datos y los resultados de su caracterización. Se representa su distribución en cartografía o mapas y tablas.

Derivado del proceso se establecieron los niveles de incentivos fiscales una vez definidos los polígonos en función de la caracterización, tomando en cuenta lo anterior y en suma de la propuesta de la dirección de Tesorería Municipal obtenemos la siguiente propuesta para la aplicación de la política pública.

Ahora bien, conforme a lo expuesto en los párrafos que anteceden, la sectorización propuesta para el Polígono de Ciudad Cercana se compone de **4 grandes sectores**, los cuales se describen a continuación:



Los incentivos que se aplicarán a este sector serán los siguientes:

Incentivos Fiscales para el Sector 1			
Incentivo fiscal	Porcentaje Sector 1 para 2025	Porcentaje aplicable para el año 2026, del Sector 1	Porcentaje aplicable para el año 2027, del Sector 1
Licencias de Construcción y Terracerías	50%	No aplica	No aplica
Impuesto sobre Traslación y dominio	50%	No aplica	No aplica
Pago al Impuesto Predial	80%	60%	30%

Tabla 2. Incentivos a los que aplica el Sector 1, conforme a los artículos 101, 103 y 104 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Chihuahua. NOTA: los porcentajes definidos en esta tabla podrían estar sujetos a cambios, por lo que se recomienda consultar la normativa correspondiente al término del año fiscal en curso.

Adicionalmente se podrán otorgar los incentivos correspondientes al Sector 1 a los proyectos que se ubiquen a una distancia no mayor de 400 metros del perímetro del Polígono de Desarrollo y Construcción Prioritario de Ciudad Cercana, siempre y cuando se trate de viviendas de interés social (económica, popular y tradicional, las cuales, su valor se establecerá en la Ley de ingresos) y cumpla con las características requeridas en el artículo 105 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Chihuahua (edificaciones de tres niveles o más, uso mixto y/o plurifamiliar, que cuenten con superficies destinadas a áreas verdes que promuevan el uso de recreación y deporte y que, que dicho desarrollo cumpla con todas las normas urbanas vigentes).

Ver figura 1. Polígono de Polígono de Desarrollo y Construcción Prioritario de Ciudad Cercana 2025.



Sector 3

En el mismo, se otorgan un menor porcentaje de incentivos fiscales respecto a los primeros dos, a las zonas identificadas en el polígono de Ciudad Cercana con **niveles o rangos medios a bajos de rezago social** y con un alto grado de consolidación.

Las colonias representativas de este sector o zona son: Jardines del Santuario, Lomas del Santuario, Mirador, entre otras. Ver tablas en anexo con el total de las colonias.

El Sector 3 es la de menor superficie dentro del polígono y se considera tiene un **bajo potencial para el desarrollo de vivienda social** (económica), esto por su caracterización con **valores de suelo en rangos medios a altos**, (entre tres mil y casi cinco mil pesos en promedio el metro cuadrado) y una presencia significativa de equipamiento urbano. **No se omite mencionar que la densidad de población en esta zona es baja con 33 hab/ha, y densidad de vivienda alta de 13.15 viv/ha**, además de una baja dinámica económica respecto al resto del polígono.

El **valor de suelo promedio ronda los cuatro mil quinientos pesos el metro cuadrado**. Repuntan los valores de suelo sobre el periférico de la Juventud por tratarse de zonas comerciales, sin embargo, al ser la zona con baja densidad de población no se descarta su potencial para el desarrollo que integre vivienda media alta a alta.

Esta zona **es la tercera de la cantidad de PEA (8.96%) y la menor de todas en sus unidades económicas (4.76%)** dentro del polígono, aunque tiene el menor porcentaje de PEA Desocupada (8.99%), se considera importante cubrir las necesidades de empleo igualmente.

Esta zona aglomera una significativa cantidad de equipamiento dentro del polígono, por lo cual se considera alta su consolidación destacando los subsistemas de Educación (7.82%), Asistencia Social (5.90%) y Cultura (8.79%). El desarrollo de este **sector podrá fortalecer los equipamientos de Salud, Administración Pública y Deporte**.

Los incentivos que se aplicarán a este sector serán los siguientes:

Incentivos Fiscales para el Sector 3			
Incentivo fiscal	Porcentaje Sector 3 para 2025	Porcentaje aplicable para el año 2026, del Sector 3	Porcentaje aplicable para el año 2027, del Sector 3
Licencias de Construcción y Terracerías	30%	No aplica	No aplica
Impuesto sobre Traslación y dominio	30%	No aplica	No aplica
Pago al Impuesto Predial	40%	20%	18%

Tabla 4. Incentivos a los que aplica el Sector 3, conforme a los artículos 101, 103 y 104 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Chihuahua. NOTA: los porcentajes definidos en esta tabla podrían estar sujetos a cambios, por lo que se recomienda consultar la normativa correspondiente al término del año fiscal en curso.



ANEXO CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

Se describe el cuadro de construcción con los vértices más relevantes de los 745 del Polígono de Desarrollo y Construcción Prioritario de Ciudad Cercana y en lo posterior se integra la tabla del cuadro completo.

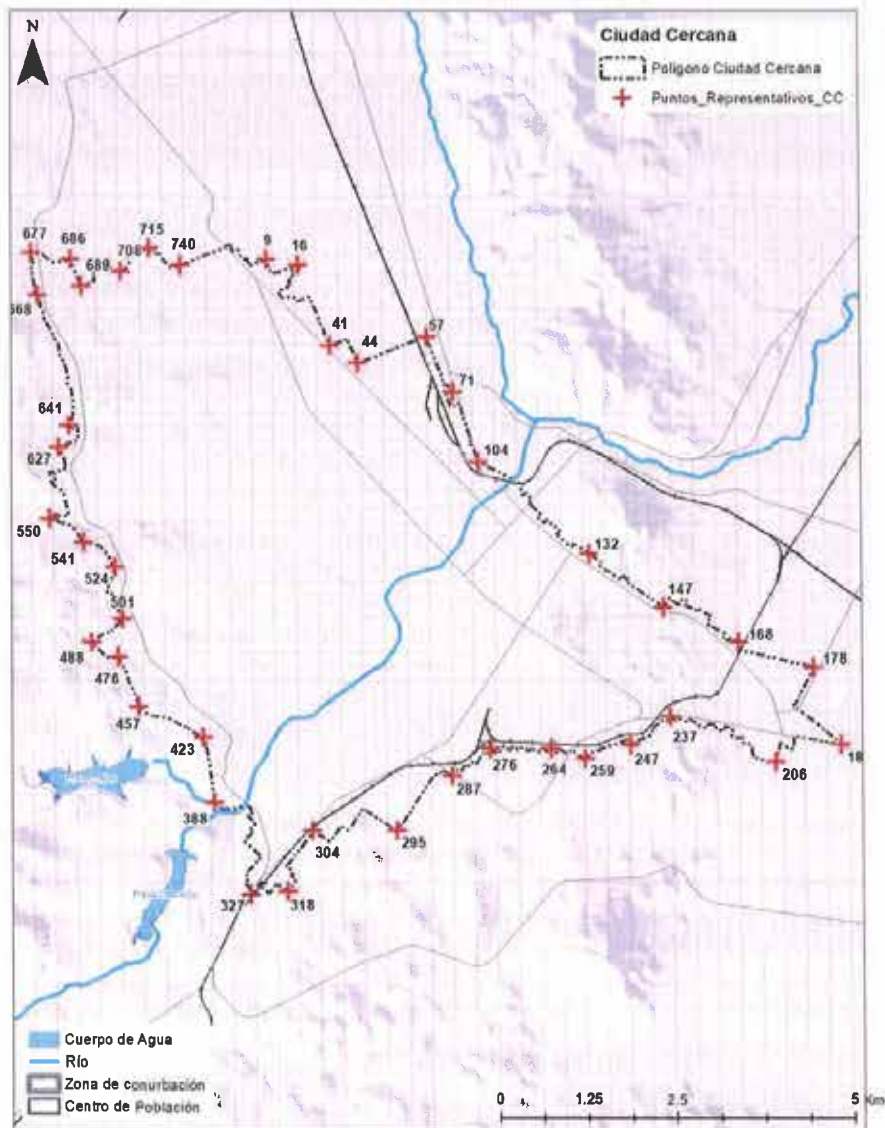


Figura 2. Cuadro de Construcción del Polígono 2025.



ID	WGS84 UTM 13 NORTE				RUMBOS Y DISTANCIAS							GCS WGS84 LATLONG							
	Coord en X	Coord en Y	Zona	Hemisferio	Lado	Distancia	RUMBO				Longitudes GMS	Latitudes GMS	Long Decimales	Latitud Decimales					
42	393167.8601	3171828.024	13	Norte	42 - 43	262.6946187	N	68	5	41.7	E	-106	5	36.028	28	40	9.1938	-106.0933411	28.66922052
43	393411.589	3171926.028	13	Norte	43 - 44	373.6424353	S	21	4	30.13	E	-106	5	27.082	28	40	12.4503	-106.0908563	28.67012509
44	393545.9472	3171577.378	13	Norte	44 - 45	314.7047504	N	68	11	6.71	E	-106	5	22.015	28	40	1.1628	-106.0894489	28.66698968
45	393838.1159	3171694.325	13	Norte	45 - 46	1.616405853	S	21	53	46.29	E	-106	5	11.292	28	40	5.0488	-106.0864702	28.66806912
46	393838.7187	3171692.825	13	Norte	46 - 47	346.4407776	N	67	46	33.02	E	-106	5	11.269	28	40	5.0002	-106.0864638	28.66805563
47	394159.4228	3171823.86	13	Norte	47 - 48	240.4998353	N	67	12	45.52	E	-106	4	59.499	28	40	9.3521	-106.0831944	28.66926449
48	394381.1513	3171917.008	13	Norte	48 - 49	1.193938055	N	72	21	36.96	E	-106	4	51.362	28	40	12.4437	-106.0809341	28.67012327
49	394382.2891	3171917.37	13	Norte	49 - 50	2.488745284	S	22	14	45.67	E	-106	4	51.321	28	40	12.4558	-106.0809225	28.67012662
50	394383.2313	3171915.067	13	Norte	50 - 51	0.124162514	S	22	23	33.66	E	-106	4	51.285	28	40	12.3812	-106.0809127	28.67010591
51	394383.2786	3171914.952	13	Norte	51 - 52	18.11238464	N	66	40	46.49	E	-106	4	51.283	28	40	12.3775	-106.0809122	28.67010488
52	394399.9113	3171922.122	13	Norte	52 - 53	25.34200065	N	70	31	10.22	E	-106	4	50.673	28	40	12.6154	-106.0807426	28.67017095
53	394423.8026	3171930.573	13	Norte	53 - 54	0.129065139	N	72	21	54.93	E	-106	4	49.796	28	40	12.897	-106.0804989	28.67024917
54	394423.9256	3171930.612	13	Norte	54 - 55	53.37163385	N	86	5	29.34	E	-106	4	49.791	28	40	12.8983	-106.0804977	28.67024953
55	394477.1731	3171934.25	13	Norte	55 - 56	16.69923541	N	76	31	1.72	E	-106	4	47.831	28	40	13.0321	-106.0799532	28.67028671
56	394493.4121	3171938.144	13	Norte	56 - 57	30.28339189	N	74	6	52.5	E	-106	4	47.234	28	40	13.1634	-106.0797873	28.67032318
57	394522.539	3171946.433	13	Norte	57 - 58	154.8348173	S	22	5	5.77	E	-106	4	46.164	28	40	13.4412	-106.0794901	28.67040036
58	394580.7539	3171802.959	13	Norte	58 - 59	0.198010429	S	69	21	33.43	W	-106	4	43.971	28	40	8.797	-106.0788811	28.66911028
59	394580.5686	3171802.889	13	Norte	59 - 60	0.265098416	S	69	22	14.14	W	-106	4	43.978	28	40	8.7946	-106.078883	28.66910964
60	394580.3205	3171802.796	13	Norte	60 - 61	0.256238424	S	69	21	55.59	W	-106	4	43.987	28	40	8.7915	-106.0788855	28.66910877
61	394580.0807	3171802.705	13	Norte	61 - 62	96.30099388	S	22	7	12.43	E	-106	4	43.996	28	40	8.7885	-106.078888	28.66910794
62	394616.3428	3171713.492	13	Norte	62 - 63	0.660234178	N	69	40	6.32	E	-106	4	42.631	28	40	5.9007	-106.0785087	28.66830577
63	394616.9619	3171713.722	13	Norte	63 - 64	112.2809094	S	22	5	5.67	E	-106	4	42.608	28	40	5.9083	-106.0785023	28.66830789
64	394659.1773	3171609.679	13	Norte	64 - 65	171.5491828	S	21	20	27.71	E	-106	4	41.018	28	40	2.5405	-106.0780608	28.66737236
65	394721.6072	3171449.893	13	Norte	65 - 66	84.12379938	S	21	20	27.72	E	-106	4	38.665	28	39	57.3674	-106.0774072	28.66593541
66	394752.2214	3171371.537	13	Norte	66 - 67	38.41894029	S	4	10	21.84	W	-106	4	37.512	28	39	54.8307	-106.0770867	28.66523075
67	394749.4259	3171333.22	13	Norte	67 - 68	60.12685041	S	20	36	39.1	E	-106	4	37.602	28	39	53.5849	-106.0771118	28.66488472
68	394770.5917	3171276.942	13	Norte	68 - 69	16.7775499	N	88	38	11.73	E	-106	4	36.803	28	39	51.7627	-106.07689	28.66437854
69	394787.3645	3171277.341	13	Norte	69 - 70	36.19180533	N	73	41	1.41	E	-106	4	36.186	28	39	51.7806	-106.0767184	28.66438351
70	394822.0987	3171287.509	13	Norte	70 - 71	134.3554807	S	29	4	4.36	E	-106	4	34.91	28	39	52.1211	-106.0763639	28.6644781
71	394887.3747	3171170.076	13	Norte	71 - 72	98.63749646	S	69	25	35.33	W	-106	4	32.466	28	39	48.3249	-106.0756852	28.6634236
72	394795.0281	3171135.414	13	Norte	72 - 73	172.9531603	S	22	0	54.03	E	-106	4	35.856	28	39	47.1717	-106.0766269	28.66310327
73	394859.8595	3170975.072	13	Norte	73 - 74	0.832923574	S	22	0	48.43	E	-106	4	33.415	28	39	41.9813	-106.0759488	28.66166148
74	394860.1717	3170974.3	13	Norte	74 - 75	0.792274732	S	22	0	58.59	E	-106	4	33.403	28	39	41.9563	-106.0759455	28.66165453
75	394860.4687	3170973.565	13	Norte	75 - 76	0.297931754	S	22	1	9.29	E	-106	4	33.392	28	39	41.9325	-106.0759424	28.66164793
76	394860.5804	3170973.289	13	Norte	76 - 77	0.457649145	S	22	0	29.95	E	-106	4	33.388	28	39	41.9236	-106.0759412	28.66164545
77	394860.7519	3170972.865	13	Norte	77 - 78	134.9545712	N	70	38	8.91	E	-106	4	33.381	28	39	41.9098	-106.0759394	28.66164163
78	394988.0721	3171017.612	13	Norte	78 - 79	172.4480061	S	17	8	5.56	E	-106	4	28.706	28	39	43.4009	-106.0746408	28.66205581
79	395038.8791	3170852.818	13	Norte	79 - 80	212.1522378	S	17	1	38	E	-106	4	26.78	28	39	38.0617	-106.0741058	28.6605727
80	395101.0028	3170649.965	13	Norte	80 - 81	164.6586177	S	16	59	24.08	E	-106	4	24.425	28	39	31.4892	-106.0734515	28.65874703
81	395149.1169	3170492.493	13	Norte	81 - 82	0.464908215	S	68	11	4.04	W	-106	4	22.601	28	39	26.3871	-106.0729447	28.65732977
82	395145.3431	3170490.982	13	Norte	82 - 83	4.860566263	S	59	12	30.54	W	-106	4	22.739	28	39	26.3369	-106.0729832	28.65731583
83	395141.1677	3170488.494	13	Norte	83 - 84	4.860562873	S	50	14	6.64	W	-106	4	22.892	28	39	26.2549	-106.0730257	28.65729303
84	395137.4315	3170485.385	13	Norte	84 - 85	4.860614608	S	41	15	32.4	W	-106	4	23.029	28	39	26.1528	-106.0730636	28.65726467
85	395134.2261	3170481.731	13	Norte	85 - 86	4.860551126	S	32	17	7.44	W	-106	4	23.145	28	39	26.0331	-106.0730961	28.65723144



ID	WGS84 UTM 13 NORTE				RUMBOS Y DISTANCIAS							GCS WGS84 LATLONG					
	Coord en X	Coord en Y	Zona	Hemisferio	Lado	Distancia	RUMBO					Longitudes GMS		Latitudes GMS		Long Decimales	Latitud Decimales
130	396556.7055	3168987.907	13	Norte	130 - 131	61.18427058	N	31	25	35.61	E	-106	3	30.263	28	38	37.9117
131	396588.6073	3169040.116	13	Norte	131 - 132	260.5598245	S	56	55	55.95	E	-106	3	29.105	28	38	39.6171
132	396806.9631	3168897.946	13	Norte	132 - 133	220.7595692	S	56	55	56.01	E	-106	3	21.017	28	38	35.0608
133	396991.9653	3168777.493	13	Norte	133 - 134	64.7339961	S	30	56	47.22	W	-106	3	14.164	28	38	31.2004
134	396958.6767	3168721.974	13	Norte	134 - 135	116.5704473	S	56	52	14.26	E	-106	3	15.372	28	38	29.3871
135	397056.2973	3168658.265	13	Norte	135 - 136	5.92713369	N	31	44	50.16	E	-106	3	11.756	28	38	27.3451
136	397059.416	3168663.305	13	Norte	136 - 137	121.9093169	S	56	33	3.89	E	-106	3	11.643	28	38	27.5098
137	397161.1344	3168596.109	13	Norte	137 - 138	116.8735086	S	56	19	50.74	E	-106	3	7.875	28	38	25.3557
138	397258.4026	3168531.315	13	Norte	138 - 139	0.793610036	S	56	22	19.22	E	-106	3	4.272	28	38	23.2784
139	397259.0634	3168530.876	13	Norte	139 - 140	59.31454464	N	32	42	50.38	E	-106	3	4.247	28	38	23.2643
140	397291.1197	3168580.782	13	Norte	140 - 141	61.58954293	S	55	7	44.93	E	-106	3	3.083	28	38	24.8949
141	397341.6504	3168545.569	13	Norte	141 - 142	56.7068861	S	59	15	36.56	E	-106	3	1.211	28	38	23.7653
142	397390.3898	3168516.584	13	Norte	142 - 143	58.09214016	S	33	19	8.78	W	-106	2	59.406	28	38	22.8374
143	397358.4797	3168468.041	13	Norte	143 - 144	418.9730308	S	56	57	26.55	E	-106	3	0.566	28	38	21.2512
144	397709.6902	3168239.59	13	Norte	144 - 145	0.541593002	S	57	12	38.68	E	-106	2	47.558	28	38	13.929
145	397710.1455	3168239.297	13	Norte	145 - 146	0.008736704	S	56	40	25.36	E	-106	2	47.541	28	38	13.9196
146	397710.1528	3168239.292	13	Norte	146 - 147	179.4803218	S	56	31	33.73	E	-106	2	47.541	28	38	13.9194
147	397859.8639	3168140.298	13	Norte	147 - 148	20.0526661	N	35	27	37.98	E	-106	2	41.996	28	38	10.7457
148	397871.4973	3168156.632	13	Norte	148 - 149	40.64063243	N	40	18	49.61	E	-106	2	41.572	28	38	11.2796
149	397897.7907	3168187.621	13	Norte	149 - 150	84.91470675	N	27	8	23.65	E	-106	2	40.614	28	38	12.2939
150	397936.5258	3168263.186	13	Norte	150 - 151	57.85227358	S	60	37	17.74	E	-106	2	39.212	28	38	14.76
151	397986.9382	3168234.805	13	Norte	151 - 152	7.867045677	S	25	56	21.68	W	-106	2	37.346	28	38	13.8522
152	397983.497	3168227.73	13	Norte	152 - 153	58.84426282	S	62	47	5.17	E	-106	2	37.471	28	38	13.6214
153	398035.8269	3168200.819	13	Norte	153 - 154	53.15719808	S	64	57	23.28	E	-106	2	35.535	28	38	12.7619
154	398083.9866	3168178.317	13	Norte	154 - 155	101.3784934	N	27	16	0.49	E	-106	2	33.754	28	38	12.0445
155	398130.4316	3168268.431	13	Norte	155 - 156	55.60481643	S	61	19	54.75	E	-106	2	32.073	28	38	14.9854
156	398179.22	3168241.755	13	Norte	156 - 157	70.65058431	S	25	42	34.45	W	-106	2	30.267	28	38	14.1325
157	398148.5711	3168178.099	13	Norte	157 - 158	0.691677512	S	60	43	6.61	E	-106	2	31.376	28	38	12.0557
158	398149.1744	3168177.76	13	Norte	158 - 159	171.5988739	S	60	43	1.16	E	-106	2	31.353	28	38	12.0449
159	398298.8454	3168093.827	13	Norte	159 - 160	38.74060202	N	28	5	27.5	E	-106	2	25.814	28	38	9.3602
160	398317.0873	3168128.004	13	Norte	160 - 161	235.0356483	S	62	46	2.07	E	-106	2	25.154	28	38	10.4758
161	398526.0704	3168020.45	13	Norte	161 - 162	132.8580377	S	27	37	36.36	W	-106	2	17.423	28	38	7.0404
162	398464.4628	3167902.74	13	Norte	162 - 163	0.489283088	S	62	25	27	E	-106	2	19.654	28	38	3.1986
163	398464.8965	3167902.513	13	Norte	163 - 164	293.6786565	S	62	25	13.58	E	-106	2	19.638	28	38	3.1914
164	398725.2041	3167766.546	13	Norte	164 - 165	72.5059513	S	26	52	21.41	W	-106	2	10.009	28	37	58.8472
165	398692.4308	3167701.87	13	Norte	165 - 166	105.4598709	S	62	57	42.51	E	-106	2	11.195	28	37	56.7367
166	398786.3643	3167653.929	13	Norte	166 - 167	54.05422114	N	8	36	52.42	E	-106	2	7.72	28	37	55.2055
167	398794.4609	3167707.374	13	Norte	167 - 168	129.2245065	S	63	9	28.01	E	-106	2	7.439	28	37	56.9442
168	398909.7619	3167649.024	13	Norte	168 - 169	8.976295119	S	12	50	38.25	E	-106	2	3.175	28	37	55.0809
169	398911.7573	3167640.273	13	Norte	169 - 170	3.103868787	S	22	26	31.5	W	-106	2	3.098	28	37	54.7971
170	398910.5724	3167637.404	13	Norte	170 - 171	7.97709375	S	5	42	39.42	W	-106	2	3.141	28	37	54.7035
171	398909.7786	3167629.466	13	Norte	171 - 172	24.9134445	S	3	20	55.66	E	-106	2	3.168	28	37	54.4454
172	398911.2339	3167604.595	13	Norte	172 - 173	32.95856221	S	6	34	7.46	E	-106	2	3.106	28	37	53.6378
173	398915.0042	3167571.853	13	Norte	173 - 174	79.44835024	S	0	45	47.91	W	-106	2	2.957	28	37	52.5751



ID	WGS84 UTM 13 NORTE				RUMBOS Y DISTANCIAS								GCS WGS84 LATLONG							
	Coord en X	Coord en Y	Zona	Hemisferio	Lado	Distancia		RUMBO				Longitudes GMS		Latitudes GMS		Long Decimales	Latitud Decimales			
218	398957.0343	3166299.814	13	Norte	218 - 219	149.5155657	N	81	52	29.6	W	-106	2	1.004	28	37	11.2583	-106.0336125	28.619794	
219	398809.0196	3166320.946	13	Norte	219 - 220	52.87461793	N	2	25	54.56	W	-106	2	6.461	28	37	11.9033	-106.0351282	28.61997316	
220	398806.7761	3166373.773	13	Norte	220 - 221	0.847464979	N	2	26	4.69	W	-106	2	6.561	28	37	13.619	-106.0351559	28.62044975	
221	398806.7401	3166374.62	13	Norte	221 - 222	59.92810098	N	10	39	24.32	E	-106	2	6.562	28	37	13.6465	-106.0351563	28.62045739	
222	398817.8223	3166433.514	13	Norte	222 - 223	112.2817866	N	78	36	20.46	W	-106	2	6.173	28	37	15.5631	-106.0350482	28.62098978	
223	398707.7535	3166455.697	13	Norte	223 - 224	60.80940992	S	8	50	30.07	W	-106	2	10.233	28	37	16.2529	-106.0361759	28.62118137	
224	398698.4068	3166395.61	13	Norte	224 - 225	119.1167853	N	78	12	40.35	W	-106	2	10.558	28	37	14.298	-106.0362662	28.62063836	
225	398581.8025	3166419.946	13	Norte	225 - 226	65.28025631	N	8	24	55.13	E	-106	2	14.859	28	37	15.0559	-106.037461	28.62084887	
226	398591.3561	3166484.523	13	Norte	226 - 227	116.1447801	N	80	32	59.9	W	-106	2	14.528	28	37	17.1567	-106.037369	28.62143242	
227	398476.7875	3166503.593	13	Norte	227 - 228	60.84286868	S	9	54	44.87	W	-106	2	18.753	28	37	17.7439	-106.0385426	28.62159555	
228	398466.3138	3166443.658	13	Norte	228 - 229	118.8094224	N	74	57	6.61	W	-106	2	19.119	28	37	15.7937	-106.0386444	28.62105382	
229	398351.5786	3166474.505	13	Norte	229 - 230	76.07550673	N	57	28	49.71	W	-106	2	23.354	28	37	16.7635	-106.0398206	28.62132322	
230	398287.4311	3166515.402	13	Norte	230 - 231	4.682537603	N	57	28	53.43	W	-106	2	25.729	28	37	18.0741	-106.0404804	28.62168728	
231	398283.4827	3166517.919	13	Norte	231 - 232	1.102834702	N	57	28	42.96	W	-106	2	25.875	28	37	18.1548	-106.040521	28.62170968	
232	398282.5528	3166518.512	13	Norte	232 - 233	100.7429042	N	57	28	49.88	W	-106	2	25.91	28	37	18.1738	-106.0405306	28.62171496	
233	398197.6055	3166572.67	13	Norte	233 - 234	40.20182339	S	18	36	0.29	W	-106	2	29.055	28	37	19.9094	-106.0414042	28.62219706	
234	398184.7827	3166534.568	13	Norte	234 - 235	139.612313	N	69	12	49.62	W	-106	2	29.515	28	37	18.6678	-106.041532	28.62185219	
235	398054.2576	3166584.114	13	Norte	235 - 236	48.57850981	S	33	28	7.1	W	-106	2	34.337	28	37	20.2406	-106.0428715	28.62228907	
236	398027.4675	3166543.591	13	Norte	236 - 237	103.5366756	N	55	47	4.46	W	-106	2	35.31	28	37	18.9164	-106.0431419	28.62192124	
237	397941.85	3166601.81	13	Norte	237 - 238	66.98247647	S	30	29	59.72	W	-106	2	38.482	28	37	20.7837	-106.0440228	28.62243992	
238	397907.8539	3166544.096	13	Norte	238 - 239	41.75331965	N	54	7	48.48	W	-106	2	39.715	28	37	18.8989	-106.0443654	28.62191638	
239	397874.0191	3166568.561	13	Norte	239 - 240	207.8738472	S	54	39	1.93	W	-106	2	40.968	28	37	19.6842	-106.0447136	28.62213451	
240	397704.4692	3166448.293	13	Norte	240 - 241	29.5451449	S	54	51	3.42	E	-106	2	47.173	28	37	15.7285	-106.046437	28.62103572	
241	397728.627	3166431.284	13	Norte	241 - 242	62.88822719	S	49	24	26.07	W	-106	2	46.278	28	37	15.1828	-106.0461884	28.62088412	
242	397680.8726	3166390.364	13	Norte	242 - 243	74.10004119	S	33	1	23.4	W	-106	2	48.023	28	37	13.8397	-106.0466732	28.62051104	
243	397640.4897	3166328.235	13	Norte	243 - 244	12.57727028	S	44	26	27.99	W	-106	2	49.49	28	37	11.8097	-106.0470807	28.61994714	
244	397631.6834	3166319.255	13	Norte	244 - 245	33.73088066	S	63	48	46.89	W	-106	2	49.811	28	37	11.5154	-106.04717	28.6198654	
245	397601.4147	3166304.369	13	Norte	245 - 246	54.07043106	S	72	37	14.21	W	-106	2	50.921	28	37	11.0232	-106.0474782	28.61972867	
246	397549.8127	3166288.219	13	Norte	246 - 247	190.6212977	S	62	46	50.89	W	-106	2	52.816	28	37	10.4837	-106.0480045	28.61957883	
247	397380.3002	3166201.029	13	Norte	247 - 248	78.88786129	N	23	8	11.52	W	-106	2	59.029	28	37	7.6027	-106.0497305	28.61877853	
248	397349.3033	3166273.572	13	Norte	248 - 249	97.94548209	S	70	52	55.17	W	-106	3	0.194	28	37	9.9507	-106.050054	28.61943077	
249	397256.7599	3166241.494	13	Norte	249 - 250	140.746315	S	70	52	55.19	W	-106	3	3.591	28	37	8.8821	-106.0509977	28.61913393	
250	397123.7763	3166195.397	13	Norte	250 - 251	69.15064527	S	70	52	55.06	W	-106	3	8.473	28	37	7.3464	-106.0523537	28.61870736	
251	397058.4396	3166172.749	13	Norte	251 - 252	226.286186	S	70	52	55.16	W	-106	3	10.871	28	37	6.5919	-106.0530199	28.61849777	
252	396844.634	3166098.637	13	Norte	252 - 253	54.57334328	S	70	52	55.09	W	-106	3	18.719	28	37	4.1228	-106.0552	28.61781191	
253	396793.0706	3166080.763	13	Norte	253 - 254	6.711352109	N	55	53	54.27	W	-106	3	20.612	28	37	3.5273	-106.0557258	28.6176465	
254	396787.5133	3166084.526	13	Norte	254 - 255	1.385994852	N	57	50	14.29	W	-106	3	20.818	28	37	3.648	-106.0557829	28.61768001	
255	396786.34	3166085.264	13	Norte	255 - 256	0.887930898	S	32	30	31.69	W	-106	3	20.862	28	37	3.6716	-106.055795	28.61768658	
256	396785.8628	3166084.515	13	Norte	256 - 257	0.975288193	S	32	30	19.56	W	-106	3	20.879	28	37	3.6472	-106.0557998	28.61767978	
257	396785.3387	3166083.693	13	Norte	257 - 258	1.821135725	S	32	30	27.46	W	-106	3	20.898	28	37	3.6203	-106.0558051	28.61767232	
258	396784.36	3166082.157	13	Norte	258 - 259	96.05085562	S	32	30	23.45	W	-106	3	20.933	28	37	3.5701	-106.055815	28.61765838	
259	396732.7427	3166001.154	13	Norte	259 - 260	237.2851329	N	56	17	58.99	W	-106	3	22.808	28	37	0.9235	-106.0563356	28.61692322	
260	396535.333	3166132.812	13	Norte	260 - 261	72.77301162	S	35	11	57.51	W	-106	3	30.119	28	37	5.1444	-106.0583666	28.61809567	
261	396493.385	3166073.345	13	Norte	261 - 262	120.4253738	N	57	14	28.54	W	-106	3	31.644	28	37	3.2002	-106.0587902	28.61755564	



ID	WGS84 UTM 13 NORTE				RUMBOS Y DISTANCIAS								GCS WGS84 LATLONG							
	Coord en X	Coord en Y	Zona	Hemisferio	Lado	Distancia	S	38	6	51.73	W	Longitudes GMS	Latitudes GMS	Long Decimales	Latitud Decimales					
306	392671.5527	3164697.173	13	Norte	306 - 307	113.8469135	S	38	6	51.73	W	-106	5	51.898	28	36	17.3699	-106.0977496	28.60482498	
307	392601.2826	3164607.601	13	Norte	307 - 308	106.6802438	S	34	50	27.28	W	-106	5	54.455	28	36	14.4388	-106.0984598	28.60401078	
308	392540.3362	3164520.044	13	Norte	308 - 309	19.70744344	N	52	26	29.25	W	-106	5	56.669	28	36	11.5759	-106.0990748	28.60321554	
309	392524.7135	3164532.057	13	Norte	309 - 310	0.441003549	S	38	41	39.48	W	-106	5	57.248	28	36	11.9615	-106.0992357	28.60332266	
310	392524.4378	3164531.713	13	Norte	310 - 311	45.72303057	S	38	41	30	W	-106	5	57.258	28	36	11.9503	-106.0992385	28.60331953	
311	392495.855	3164496.025	13	Norte	311 - 312	153.1241582	S	52	32	11.35	E	-106	5	58.298	28	36	10.7823	-106.0995274	28.60299509	
312	392617.3959	3164402.886	13	Norte	312 - 313	74.2524188	S	37	3	27.65	W	-106	5	53.792	28	36	7.7925	-106.0982758	28.6021646	
313	392572.65	3164343.631	13	Norte	313 - 314	98.24423131	S	52	50	44.09	E	-106	5	55.42	28	36	5.854	-106.0987278	28.60162612	
314	392650.9517	3164284.295	13	Norte	314 - 315	41.41673803	S	37	24	24.28	W	-106	5	52.517	28	36	3.9495	-106.0979215	28.60109711	
315	392625.7923	3164251.395	13	Norte	315 - 316	0.840477317	S	37	24	35.33	W	-106	5	53.432	28	36	2.8732	-106.0981757	28.60079811	
316	392625.2817	3164250.728	13	Norte	316 - 317	0.17042714	S	37	23	39.69	W	-106	5	53.451	28	36	2.8513	-106.0981809	28.60079205	
317	392625.1782	3164250.592	13	Norte	317 - 318	158.9697274	S	37	37	6.48	W	-106	5	53.454	28	36	2.8469	-106.0981819	28.60079082	
318	392528.143	3164124.674	13	Norte	318 - 319	199.3691127	N	52	39	58.58	W	-106	5	56.984	28	35	58.7269	-106.0991624	28.59964638	
319	392369.6213	3164245.582	13	Norte	319 - 320	176.3699341	S	35	22	28.79	W	-106	6	2.861	28	36	2.6078	-106.1007948	28.60072441	
320	392267.5171	3164101.773	13	Norte	320 - 321	7.662307988	N	60	16	10.18	W	-106	6	6.571	28	35	57.905	-106.1018253	28.59941808	
321	392260.8634	3164105.573	13	Norte	321 - 322	123.1452887	N	50	40	2.16	W	-106	6	6.817	28	35	58.0265	-106.1018937	28.59945182	
322	392165.6132	3164183.625	13	Norte	322 - 323	81.02997414	N	39	55	22.81	E	-106	6	10.35	28	36	0.5339	-106.1028751	28.60014831	
323	392217.6148	3164245.768	13	Norte	323 - 324	4.161515899	N	51	18	41.73	W	-106	6	8.457	28	36	2.5684	-106.1023492	28.60071346	
324	392214.3665	3164248.369	13	Norte	324 - 325	50.57247506	N	51	18	41.11	W	-106	6	8.577	28	36	2.6519	-106.1023827	28.60073667	
325	392174.8919	3164279.981	13	Norte	325 - 326	87.25405615	S	39	56	22.45	W	-106	6	10.041	28	36	3.6672	-106.1027893	28.60101868	
326	392118.8766	3164213.082	13	Norte	326 - 327	162.9600249	S	39	56	22.51	W	-106	6	12.08	28	36	1.4769	-106.1033558	28.60041026	
327	392014.2596	3164088.137	13	Norte	327 - 328	50.59011033	N	47	7	23.71	W	-106	6	15.889	28	35	57.3862	-106.1044138	28.59927395	
328	391977.1862	3164122.559	13	Norte	328 - 329	19.31246087	N	2	53	2.52	W	-106	6	17.266	28	35	58.4934	-106.1047962	28.59958152	
329	391976.2145	3164141.847	13	Norte	329 - 330	9.290573625	N	6	22	54.98	E	-106	6	17.308	28	35	59.1198	-106.1048079	28.59975551	
330	391977.2472	3164151.08	13	Norte	330 - 331	36.22500681	N	6	22	56.04	E	-106	6	17.273	28	35	59.4201	-106.1047982	28.59983892	
331	391981.274	3164187.081	13	Norte	331 - 332	7.170890238	N	10	34	29.43	E	-106	6	17.137	28	36	0.5909	-106.1047605	28.60016415	
332	391982.59	3164194.13	13	Norte	332 - 333	20.99133815	N	54	55	48.42	W	-106	6	17.091	28	36	0.8203	-106.1047477	28.60022788	
333	391965.4096	3164206.191	13	Norte	333 - 334	45.27968884	N	37	30	29.12	W	-106	6	17.728	28	36	1.207	-106.1049245	28.6003353	
334	391937.84	3164242.11	13	Norte	334 - 335	7.824029643	N	7	59	57.48	W	-106	6	18.755	28	36	2.3657	-106.1052098	28.60065716	
335	391936.7512	3164249.858	13	Norte	335 - 336	26.26621897	N	63	30	37.98	E	-106	6	18.798	28	36	2.6171	-106.1052217	28.60072699	
336	391960.2599	3164261.574	13	Norte	336 - 337	19.10143046	N	1	14	52.48	E	-106	6	17.936	28	36	3.0048	-106.1049824	28.60083468	
337	391960.6759	3164280.67	13	Norte	337 - 338	25.87151457	N	24	0	15.77	W	-106	6	17.927	28	36	3.6254	-106.1049799	28.60100706	
338	391950.1512	3164304.304	13	Norte	338 - 339	8.864651082	N	79	51	37.35	W	-106	6	18.323	28	36	4.3901	-106.1050898	28.60121948	
339	391941.425	3164305.865	13	Norte	339 - 340	11.03948397	N	34	29	41.12	W	-106	6	18.645	28	36	4.4382	-106.1051792	28.60123284	
340	391935.173	3164314.964	13	Norte	340 - 341	23.74671285	N	37	28	20.57	E	-106	6	18.878	28	36	4.7319	-106.105244	28.60131443	
341	391949.62	3164333.81	13	Norte	341 - 342	20.63963676	N	12	59	35.3	E	-106	6	18.352	28	36	5.3485	-106.105098	28.60148572	
342	391954.2605	3164353.921	13	Norte	342 - 343	18.55773345	N	32	1	18.64	W	-106	6	18.188	28	36	6.0033	-106.1050525	28.6016676	
343	391944.4204	3164369.655	13	Norte	343 - 344	9.289535602	N	32	1	18.45	W	-106	6	18.556	28	36	6.5116	-106.1051546	28.60180878	
344	391939.4947	3164377.531	13	Norte	344 - 345	287.8867759	N	42	53	28.96	E	-106	6	18.74	28	36	6.766	-106.1052057	28.60187945	
345	392135.4335	3164588.45	13	Norte	345 - 346	40.4925938	N	42	53	29.03	E	-106	6	11.598	28	36	13.6773	-106.1032219	28.60379927	
346	392162.9932	3164618.117	13	Norte	346 - 347	0.846239499	N	46	35	40.06	W	-106	6	10.594	28	36	14.6494	-106.1029428	28.6040693	
347	392162.3784	3164618.699	13	Norte	347 - 348	201.6906655	N	46	35	56.53	W	-106	6	10.617	28	36	14.6681	-106.1029492	28.6040745	
348	392015.8374	3164757.28	13	Norte	348 - 349	124.6716434	N	46	29	51.55	W	-106	6	16.059	28	36	19.1267	-106.1044608	28.60531297	
349	391925.4073	3164843.102	13	Norte	349 - 350	186.7273684	N	43	17	40.33	E	-106	6	19.417	28	36	21.8878	-106.1053937	28.60607997	



ID	WGS84 UTM 13 NORTE				RUMBOS Y DISTANCIAS								GCS WGS84 LATLONG							
	Coord en X	Coord en Y	Zona	Hemisferio	Lado	Distancia	RUMBO				Longitudes GMS		Latitudes GMS		Long Decimales	Latitud Decimales				
394	391500.5147	3165447.481	13	Norte	394 - 395	9.966334216	N	7	21	23.06	W	-106	6	35.266	28	36	41.3959	-106.1097962	28.61149886	
395	391499.2386	3165457.365	13	Norte	395 - 396	8.754850882	S	88	5	33.33	E	-106	6	35.316	28	36	41.7166	-106.1098102	28.61158796	
396	391507.9886	3165457.074	13	Norte	396 - 397	6.630860983	N	6	20	26.06	W	-106	6	34.994	28	36	41.7098	-106.1097207	28.61158606	
397	391507.2563	3165463.664	13	Norte	397 - 398	0.257371716	N	6	20	6.98	W	-106	6	35.023	28	36	41.9237	-106.1097288	28.61164548	
398	391507.2279	3165463.92	13	Norte	398 - 399	8.967093349	N	84	40	6.7	W	-106	6	35.024	28	36	41.932	-106.1097291	28.61164778	
399	391498.2996	3165464.753	13	Norte	399 - 400	6.750240829	N	6	27	30.87	E	-106	6	35.353	28	36	41.9564	-106.1098205	28.61165456	
400	391499.0589	3165471.46	13	Norte	400 - 401	6.872520954	S	80	34	57.97	E	-106	6	35.328	28	36	42.1745	-106.1098134	28.61171515	
401	391505.8388	3165470.336	13	Norte	401 - 402	4.176272004	N	8	38	49.83	W	-106	6	35.078	28	36	42.14	-106.1097439	28.61170557	
402	391505.2109	3165474.465	13	Norte	402 - 403	18.83016871	N	44	25	0.12	E	-106	6	35.102	28	36	42.274	-106.1097507	28.61174278	
403	391518.3896	3165487.915	13	Norte	403 - 404	16.20417493	N	73	59	25.25	W	-106	6	34.622	28	36	42.7149	-106.1096172	28.61186527	
404	391502.8139	3165492.384	13	Norte	404 - 405	17.66200394	N	18	59	0.88	W	-106	6	35.197	28	36	42.8554	-106.109777	28.61190429	
405	391497.0685	3165509.085	13	Norte	405 - 406	1.543995343	N	60	53	59.93	E	-106	6	35.414	28	36	43.3963	-106.1098373	28.61205454	
406	391498.4176	3165509.836	13	Norte	406 - 407	13.40174152	N	20	16	11.01	W	-106	6	35.364	28	36	43.4211	-106.1098236	28.61206143	
407	391493.7747	3165522.408	13	Norte	407 - 408	9.722566096	N	20	16	9.06	W	-106	6	35.54	28	36	43.8281	-106.109777	28.6121745	
408	391490.4065	3165531.528	13	Norte	408 - 409	276.6225417	N	8	34	16.12	W	-106	6	35.667	28	36	44.1234	-106.1099076	28.61225653	
409	391449.1794	3165805.061	13	Norte	409 - 410	158.2326308	N	8	13	10.26	W	-106	6	37.278	28	36	52.9979	-106.1103552	28.61472165	
410	391426.5575	3165961.669	13	Norte	410 - 411	94.09785928	N	8	40	51.21	W	-106	6	38.165	28	36	58.0791	-106.1106014	28.6161331	
411	391412.3552	3166054.688	13	Norte	411 - 412	91.71850577	N	8	16	42.42	W	-106	6	38.719	28	37	1.097	-106.1107555	28.6169714	
412	391399.1492	3166145.451	13	Norte	412 - 413	0.315460204	S	61	17	53.59	W	-106	6	39.237	28	37	4.0418	-106.1108992	28.6177894	
413	391398.8725	3166145.3	13	Norte	413 - 414	34.02676514	N	8	24	34.72	W	-106	6	39.247	28	37	4.0368	-106.110902	28.61778801	
414	391393.8961	3166178.961	13	Norte	414 - 415	36.63252316	N	11	2	53.15	W	-106	6	39.441	28	37	5.1289	-106.1109561	28.61809138	
415	391386.8761	3166214.914	13	Norte	415 - 416	3.773243512	N	61	25	3.56	E	-106	6	39.712	28	37	6.2949	-106.1110313	28.61841526	
416	391390.1895	3166216.719	13	Norte	416 - 417	16.47965824	N	14	30	17.1	W	-106	6	39.591	28	37	6.3545	-106.1109976	28.61843183	
417	391386.062	3166232.674	13	Norte	417 - 418	28.29783585	N	16	57	39.1	W	-106	6	39.748	28	37	6.8716	-106.1110413	28.61857547	
418	391377.807	3166259.741	13	Norte	418 - 419	27.48774187	N	31	54	0.2	W	-106	6	40.061	28	37	7.7485	-106.1111283	28.61881905	
419	391363.2814	3166283.077	13	Norte	419 - 420	3.573426194	N	35	56	39.78	W	-106	6	40.604	28	37	8.5023	-106.1112791	28.61902844	
420	391361.1838	3166285.97	13	Norte	420 - 421	5.105782529	N	27	45	30.74	W	-106	6	40.682	28	37	8.5957	-106.1113008	28.61905437	
421	391358.8058	3166290.488	13	Norte	421 - 422	2.696863853	N	51	34	56.65	W	-106	6	40.772	28	37	8.7418	-106.1113256	28.61909495	
422	391356.6928	3166292.164	13	Norte	422 - 423	6.783045836	N	35	56	38.06	W	-106	6	40.85	28	37	8.7956	-106.1113473	28.61910989	
423	391352.7112	3166297.656	13	Norte	423 - 424	16.46737176	N	48	32	59.05	W	-106	6	40.998	28	37	8.9728	-106.1113886	28.61915912	
424	391340.3684	3166308.557	13	Norte	424 - 425	6.496119147	N	54	57	2.45	W	-106	6	41.457	28	37	9.3232	-106.1115159	28.61925646	
425	391335.0503	3166312.287	13	Norte	425 - 426	11.89305414	S	58	55	36.37	W	-106	6	41.654	28	37	9.4428	-106.1115706	28.61928969	
426	391324.8638	3166318.426	13	Norte	426 - 427	4.626455213	N	61	30	17.93	W	-106	6	42.031	28	37	9.6392	-106.1116754	28.61934423	
427	391320.7978	3166320.633	13	Norte	427 - 428	84.98947434	N	61	32	0.58	W	-106	6	42.181	28	37	9.7097	-106.1117172	28.61936381	
428	391246.0839	3166361.143	13	Norte	428 - 429	101.4737973	N	61	29	40.36	W	-106	6	44.946	28	37	11.0032	-106.1124852	28.61972313	
429	391156.9116	3166409.57	13	Norte	429 - 430	9.063427347	N	21	12	15.67	W	-106	6	48.246	28	37	12.5496	-106.1134018	28.62015269	
430	391153.6334	3166418.02	13	Norte	430 - 431	15.06684205	N	3	25	59.86	W	-106	6	48.37	28	37	12.8232	-106.1134362	28.62022867	
431	391152.7311	3166433.06	13	Norte	431 - 432	20.62553137	N	5	50	22.34	W	-106	6	48.408	28	37	13.3115	-106.1134468	28.62036432	
432	391150.6326	3166453.578	13	Norte	432 - 433	19.858	N	89	59	58.96	W	-106	6	48.492	28	37	13.9775	-106.1134702	28.62054932	
433	391130.7746	3166453.578	13	Norte	433 - 434	65.12413698	N	79	32	32.77	W	-106	6	49.224	28	37	13.9715	-106.1136733	28.62054766	
434	391066.7322	3166465.399	13	Norte	434 - 435	3.546690359	N	73	22	44.02	W	-106	6	51.586	28	37	14.3362	-106.1143295	28.62064895	
435	391063.3337	3166466.413	13	Norte	435 - 436	117.3954532	N	61	31	58.87	W	-106	6	51.711	28	37	14.3681	-106.1143643	28.62065782	
436	390960.1323	3166522.37	13	Norte	436 - 437	101.4354607	N	61	22	9.57	W	-106	6	55.53	28	37	16.1548	-106.1154252	28.62115413	
437	390871.0997	3166570.974	13	Norte	437 - 438	18.02884633	N	70	43	7.79	W	-106	6	58.825	28	37	17.7069	-106.1163405	28.62158528	



ID	WGS84 UTM 13 NORTE				RUMBOS Y DISTANCIAS							GCS WGS84 LATLONG						
	Coord en X	Coord en Y	Zona	Hemisferio	Lado	Distancia	N	87	18	54.01	W	Longitudes GMS	Latitudes GMS	Long Decimales	Latitud Decimales			
482	390128.3248	3167414.807	13	Norte	482 - 483	33.47004421	N	87	18	54.01	W	-106 7 26.467	28 37 44.8962	-106.1240187	28.62913785			
483	390094.8915	3167416.375	13	Norte	483 - 484	47.236767	N	87	18	53.14	W	-106 7 27.698	28 37 44.9369	-106.1243608	28.62914916			
484	390047.7066	3167418.588	13	Norte	484 - 485	4.241198544	N	74	34	43.12	W	-106 7 29.437	28 37 44.9944	-106.1248436	28.62916513			
485	390043.6181	3167419.715	13	Norte	485 - 486	52.80580023	N	61	11	9.12	W	-106 7 29.588	28 37 45.0298	-106.1248856	28.62917496			
486	389997.3503	3167445.166	13	Norte	486 - 487	54.21381786	N	61	11	9.22	W	-106 7 31.3	28 37 45.8425	-106.1253613	28.62940072			
487	389949.8488	3167471.296	13	Norte	487 - 488	226.9121571	N	42	51	45.6	W	-106 7 33.058	28 37 46.6769	-106.1258497	28.62963249			
488	389795.4933	3167637.619	13	Norte	488 - 489	87.85697029	N	48	57	16.18	E	-106 7 38.8	28 37 52.0333	-106.1274446	28.63112039			
489	389861.7534	3167695.311	13	Norte	489 - 490	25.21280606	N	48	57	16.14	E	-106 7 36.38	28 37 53.928	-106.1267724	28.63164668			
490	389880.7692	3167711.867	13	Norte	490 - 491	31.78141877	N	48	57	16.43	E	-106 7 35.686	28 37 54.4717	-106.1265795	28.63179771			
491	389904.7384	3167732.737	13	Norte	491 - 492	0.586879817	N	48	57	6.6	E	-106 7 34.81	28 37 55.1571	-106.1263363	28.63198809			
492	389905.181	3167733.122	13	Norte	492 - 493	31.19250384	N	60	16	2.71	E	-106 7 34.794	28 37 55.1697	-106.1263318	28.6319916			
493	389932.267	3167748.592	13	Norte	493 - 494	34.19124913	N	67	55	27.09	E	-106 7 33.802	28 37 55.6806	-106.1260562	28.63213352			
494	389963.9516	3167761.442	13	Norte	494 - 495	73.47726864	N	67	48	13.06	E	-106 7 32.64	28 37 56.1078	-106.1257334	28.63225218			
495	390031.9838	3167789.201	13	Norte	495 - 496	46.16541865	N	61	3	19.37	E	-106 7 30.144	28 37 57.0305	-106.1250401	28.63250847			
496	390072.3826	3167811.543	13	Norte	496 - 497	48.80757262	N	50	34	55.76	E	-106 7 28.664	28 37 57.7687	-106.124629	28.63271354			
497	390110.0882	3167842.535	13	Norte	497 - 498	22.24253229	N	47	49	38.45	E	-106 7 27.286	28 37 58.7871	-106.1242463	28.63299643			
498	390126.5727	3167857.468	13	Norte	498 - 499	46.08267963	N	42	0	34.14	E	-106 7 26.684	28 37 59.2773	-106.1240792	28.63313259			
499	390157.4137	3167891.709	13	Norte	499 - 500	40.76230562	N	33	37	45.02	E	-106 7 25.561	28 38 0.3991	-106.123767	28.63344422			
500	390179.9885	3167925.649	13	Norte	500 - 501	63.87587664	N	44	57	8.97	E	-106 7 24.741	28 38 1.5087	-106.1235393	28.63375244			
501	390225.1181	3167970.853	13	Norte	501 - 502	9.254579891	N	25	20	52.17	W	-106 7 23.095	28 38 2.9912	-106.123082	28.63416422			
502	390221.1561	3167979.217	13	Norte	502 - 503	56.67009897	N	20	40	7.74	W	-106 7 23.244	28 38 3.2617	-106.1231234	28.63423937			
503	390201.1535	3168032.24	13	Norte	503 - 504	22.45081567	N	28	44	22.37	W	-106 7 23.999	28 38 4.9782	-106.1233331	28.63471618			
504	390190.3585	3168051.925	13	Norte	504 - 505	129.7429165	N	32	46	25.06	W	-106 7 24.403	28 38 5.6145	-106.1234454	28.63489292			
505	390120.1259	3168161.015	13	Norte	505 - 506	72.9959126	N	24	15	34.4	W	-106 7 27.027	28 38 9.1372	-106.1241743	28.63587147			
506	390090.134	3168227.565	13	Norte	506 - 507	17.33706227	N	14	33	20.9	W	-106 7 28.154	28 38 11.2902	-106.1244875	28.63646952			
507	390085.7768	3168244.345	13	Norte	507 - 508	56.9049371	N	8	23	49.57	W	-106 7 28.321	28 38 11.8341	-106.1245337	28.63662059			
508	390077.4668	3168300.64	13	Norte	508 - 509	29.60586332	N	8	46	13	W	-106 7 28.646	28 38 13.6605	-106.1246241	28.63712793			
509	390072.9527	3168329.9	13	Norte	509 - 510	0.042203554	N	8	51	34.92	W	-106 7 28.823	28 38 14.6097	-106.1246731	28.6373916			
510	390072.9462	3168329.941	13	Norte	510 - 511	0.011427161	N	8	33	20.01	W	-106 7 28.823	28 38 14.6111	-106.1246732	28.63739198			
511	390072.9445	3168329.953	13	Norte	511 - 512	10.93482437	S	88	53	50.95	W	-106 7 28.823	28 38 14.6114	-106.1246732	28.63739208			
512	390062.0117	3168329.742	13	Norte	512 - 513	22.11754389	N	88	37	39.62	W	-106 7 29.226	28 38 14.6013	-106.124785	28.63738925			
513	390039.9005	3168330.272	13	Norte	513 - 514	29.99642021	N	68	30	7.57	W	-106 7 30.04	28 38 14.6117	-106.1250112	28.63739216			
514	390011.9909	3168341.265	13	Norte	514 - 515	135.3183307	N	6	45	6.04	E	-106 7 31.072	28 38 14.9603	-106.1252978	28.63748899			
515	390027.8998	3168475.645	13	Norte	515 - 516	15.22719854	N	36	46	49.78	E	-106 7 30.532	28 38 19.331	-106.125148	28.63870308			
516	390037.0171	3168487.841	13	Norte	516 - 517	4.217556071	S	56	43	59.02	E	-106 7 30.201	28 38 19.7301	-106.1250559	28.63881392			
517	390040.5435	3168485.527	13	Norte	517 - 518	4.236897611	N	40	9	31.01	E	-106 7 30.07	28 38 19.656	-106.1250196	28.63879334			
518	390043.2759	3168488.765	13	Norte	518 - 519	6.296190227	N	86	41	31.58	E	-106 7 29.971	28 38 19.762	-106.124992	28.63882261			
519	390049.5616	3168489.129	13	Norte	519 - 520	23.86890967	N	29	7	16.2	E	-106 7 29.739	28 38 19.7757	-106.1249277	28.63882661			
520	390061.1776	3168509.98	13	Norte	520 - 521	31.57696739	N	28	7	38.3	E	-106 7 29.319	28 38 20.4567	-106.1248109	28.63901578			
521	390076.064	3168537.828	13	Norte	521 - 522	61.72534585	N	16	16	27.22	E	-106 7 28.78	28 38 21.366	-106.1246613	28.63926836			
522	390093.3616	3168597.08	13	Norte	522 - 523	74.16211604	N	13	57	53.2	E	-106 7 28.164	28 38 23.2964	-106.12449	28.63980456			
523	390111.2588	3168669.05	13	Norte	523 - 524	34.53947769	N	23	57	12.21	E	-106 7 27.529	28 38 25.6401	-106.1243139	28.64045559			
524	390125.2816	3168700.615	13	Norte	524 - 525	1.404553413	N	61	6	49.63	W	-106 7 27.024	28 38 26.6699	-106.1241735	28.64074164			
525	390124.0518	3168701.294	13	Norte	525 - 526	18.96135031	N	61	6	52.01	W	-106 7 27.07	28 38 26.6915	-106.1241861	28.64074766			



ID	WGS84 UTM 13 NORTE				RUMBOS Y DISTANCIAS							GCS WGS84 LATLONG					
	Coord en X	Coord en Y	Zona	Hemisferio	Lado	Distancia	RUMBO					Longitudes GMS		Latitudes GMS		Long Decimales	Latitud Decimales
570	389468.7585	3169429.683	13	Norte	570 - 571	7.491104615	N	14	15	1.13	W	-106	7	51.456	28	38	50.1552
571	389466.9145	3169436.943	13	Norte	571 - 572	0.003613862	N	14	25	14.78	W	-106	7	51.526	28	38	50.3905
572	389466.9136	3169436.947	13	Norte	572 - 573	349.7620908	N	14	15	0.31	W	-106	7	51.526	28	38	50.3906
573	389380.818	3169775.947	13	Norte	573 - 574	6.433956923	N	14	14	58.68	W	-106	7	54.816	28	39	1.3779
574	389379.2343	3169782.183	13	Norte	574 - 575	8.550633341	N	69	14	39.69	W	-106	7	54.876	28	39	1.58
575	389371.2386	3169785.213	13	Norte	575 - 576	0.245943835	N	64	11	6.34	E	-106	7	55.172	28	39	1.676
576	389371.46	3169785.32	13	Norte	576 - 577	7.536691084	N	56	23	21.92	W	-106	7	55.164	28	39	1.6795
577	389365.1833	3169789.492	13	Norte	577 - 578	2.7795246	N	52	1	0.84	W	-106	7	55.396	28	39	1.8131
578	389362.9925	3169791.203	13	Norte	578 - 579	35.80935028	N	56	21	34.68	W	-106	7	55.477	28	39	1.868
579	389333.1801	3169811.04	13	Norte	579 - 580	0.909254915	S	69	49	52.16	W	-106	7	56.582	28	39	2.5033
580	389332.3266	3169810.727	13	Norte	580 - 581	33.90510691	N	56	14	10	W	-106	7	56.614	28	39	2.4929
581	389304.1401	3169829.57	13	Norte	581 - 582	16.02624098	N	54	5	17.8	W	-106	7	57.658	28	39	3.0964
582	389291.1601	3169838.97	13	Norte	582 - 583	4.466255266	N	66	31	41.47	W	-106	7	58.14	28	39	3.3978
583	389287.0634	3169840.749	13	Norte	583 - 584	32.43347217	N	48	47	13.39	W	-106	7	58.291	28	39	3.4544
584	389262.6648	3169862.118	13	Norte	584 - 585	56.17511182	N	47	49	48.91	W	-106	7	59.197	28	39	4.1411
585	389221.0301	3169889.83	13	Norte	585 - 586	1.337535046	N	11	38	45.5	E	-106	8	0.744	28	39	5.3535
586	389221.3001	3169901.14	13	Norte	586 - 587	4.304427953	N	21	40	40.15	E	-106	8	0.734	28	39	5.3961
587	389222.8901	3169905.14	13	Norte	587 - 588	8.166474147	N	27	5	54.44	E	-106	8	0.677	28	39	5.5266
588	389226.6101	3169912.41	13	Norte	588 - 589	3.646601157	N	41	59	56	E	-106	8	0.543	28	39	5.7639
589	389229.0501	3169915.12	13	Norte	589 - 590	3.06740933	N	60	30	35.89	E	-106	8	0.454	28	39	5.8527
590	389231.7201	3169916.63	13	Norte	590 - 591	2.404036248	N	71	43	34.81	E	-106	8	0.356	28	39	5.9026
591	389234.0029	3169917.384	13	Norte	591 - 592	2.155985686	N	71	43	16.9	E	-106	8	0.272	28	39	5.9278
592	389236.0501	3169918.06	13	Norte	592 - 593	13.59244643	N	64	19	15.57	E	-106	8	0.197	28	39	5.9504
593	389248.3001	3169923.95	13	Norte	593 - 594	15.22605225	N	58	39	48.78	E	-106	7	59.748	28	39	6.1455
594	389261.3051	3169931.869	13	Norte	594 - 595	1.238514756	N	63	31	18.63	E	-106	7	59.272	28	39	6.4068
595	389262.4137	3169932.421	13	Norte	595 - 596	4.458277722	N	63	31	26.52	E	-106	7	59.231	28	39	6.4251
596	389266.4044	3169934.408	13	Norte	596 - 597	1.552720068	N	53	6	47.26	E	-106	7	59.085	28	39	6.4909
597	389267.6463	3169935.34	13	Norte	597 - 598	6.840071246	N	50	58	3.42	E	-106	7	59.039	28	39	6.5215
598	389272.9596	3169939.648	13	Norte	598 - 599	1.032364596	N	48	16	29.07	E	-106	7	58.845	28	39	6.6631
599	389273.7301	3169940.335	13	Norte	599 - 600	1.391473751	N	44	6	11.47	E	-106	7	58.817	28	39	6.6857
600	389274.6985	3169941.334	13	Norte	600 - 601	1.49009805	N	39	26	21.43	E	-106	7	58.782	28	39	6.7184
601	389275.6451	3169942.485	13	Norte	601 - 602	1.026498904	N	35	5	0.5	E	-106	7	58.747	28	39	6.7561
602	389276.2351	3169943.325	13	Norte	602 - 603	0.92803556	N	32	14	3.96	E	-106	7	58.726	28	39	6.7836
603	389276.7301	3169944.11	13	Norte	603 - 604	1.23029468	N	28	7	38.19	E	-106	7	58.708	28	39	6.8092
604	389277.3101	3169945.195	13	Norte	604 - 605	0.40575516	N	24	9	52.73	E	-106	7	58.687	28	39	6.8447
605	389277.4762	3169945.565	13	Norte	605 - 606	2.130854967	N	21	44	49.14	E	-106	7	58.681	28	39	6.8568
606	389278.2657	3169947.545	13	Norte	606 - 607	1.007320689	N	16	32	52.03	E	-106	7	58.653	28	39	6.9213
607	389278.5526	3169948.51	13	Norte	607 - 608	0.975708076	N	13	10	54.03	E	-106	7	58.642	28	39	6.9528
608	389278.7751	3169949.46	13	Norte	608 - 609	0.928883739	N	9	55	7.14	E	-106	7	58.634	28	39	6.9837
609	389278.9351	3169950.375	13	Norte	609 - 610	1.538646305	N	5	45	6.19	E	-106	7	58.629	28	39	7.0135
610	389279.0893	3169951.906	13	Norte	610 - 611	1.339348517	N	1	6	13.54	E	-106	7	58.624	28	39	7.0633
611	389279.1151	3169953.245	13	Norte	611 - 612	37.45545421	N	8	59	35.89	W	-106	7	58.623	28	39	7.1068
612	389273.2601	3169990.24	13	Norte	612 - 613	3.006409819	N	21	52	19.87	E	-106	7	58.852	28	39	8.3069
613	389274.3801	3169993.03	13	Norte	613 - 614	10.79281922	N	24	14	21.97	W	-106	7	58.812	28	39	8.3979



ID	WGS84 UTM 13 NORTE				RUMBOS Y DISTANCIAS							GCS WGS84 LATLONG					
	Coord en X	Coord en Y	Zona	Hemisferio	Lado	Distancia	RUMBO				Longitudes GMS		Latitudes GMS		Long Decimales	Latitud Decimales	
658	389319.9578	3171870.358	13	Norte	658 - 659	64.46774466	N	31	21	54.01	W	-106 7	57.789	28 40	9.4039	-106.1327192	28.66927888
659	389286.4031	3171925.405	13	Norte	659 - 660	217.3156317	N	28	22	12.35	W	-106 7	59.044	28 40	11.182	-106.1330679	28.66977279
660	389183.1423	3172116.62	13	Norte	660 - 661	105.1057592	N	28	22	12.38	W	-106 8	2.915	28 40	17.3625	-106.1341431	28.67148959
661	389133.1997	3172209.102	13	Norte	661 - 662	26.50796694	N	16	3	0.26	W	-106 8	4.787	28 40	20.3517	-106.1346631	28.67231993
662	389125.8432	3172234.673	13	Norte	662 - 663	145.4685884	N	18	5	6.95	W	-106 8	5.067	28 40	21.1802	-106.1347409	28.67255006
663	389080.6851	3172372.955	13	Norte	663 - 664	56.72805186	N	8	8	6.52	W	-106 8	6.779	28 40	25.6588	-106.1352165	28.67379413
664	389072.6576	3172429.112	13	Norte	664 - 665	84.15313191	N	8	8	6.56	W	-106 8	7.094	28 40	27.4808	-106.1353041	28.67430024
665	389060.7492	3172512.418	13	Norte	665 - 666	8.810862524	N	27	41	18.77	E	-106 8	7.562	28 40	30.1836	-106.135434	28.67505103
666	389064.8433	3172520.22	13	Norte	666 - 667	16.79245814	N	7	55	54.93	W	-106 8	7.414	28 40	30.4384	-106.1353929	28.67512179
667	389062.526	3172536.852	13	Norte	667 - 668	19.09043893	S	82	15	26.86	W	-106 8	7.505	28 40	30.978	-106.1354182	28.67527168
668	389043.6096	3172534.28	13	Norte	668 - 669	63.94942867	N	42	59	17.2	W	-106 8	8.201	28 40	30.8886	-106.1356115	28.67524685
669	389000.0059	3172581.059	13	Norte	669 - 670	165.461612	N	8	10	54.99	W	-106 8	9.824	28 40	32.3949	-106.1360623	28.67566527
670	388976.4579	3172744.836	13	Norte	670 - 671	146.9771987	N	8	4	18.27	W	-106 8	10.749	28 40	37.7085	-106.1363192	28.67714127
671	388955.8204	3172890.357	13	Norte	671 - 672	21.18042689	N	10	7	28.61	E	-106 8	11.56	28 40	42.4299	-106.1365446	28.67845277
672	388959.5437	3172911.208	13	Norte	672 - 673	4.970089906	N	18	23	33.57	E	-106 8	11.43	28 40	43.1085	-106.1365085	28.67864126
673	388961.1119	3172915.924	13	Norte	673 - 674	2.01481416	N	18	23	30.42	E	-106 8	11.374	28 40	43.2622	-106.1364929	28.67868396
674	388961.7476	3172917.836	13	Norte	674 - 675	39.91241365	N	18	23	34.32	E	-106 8	11.351	28 40	43.3245	-106.1364866	28.67870126
675	388974.3412	3172955.709	13	Norte	675 - 676	151.6915522	N	8	34	59.83	W	-106 8	10.901	28 40	44.5589	-106.1363614	28.67904414
676	388951.7017	3173105.702	13	Norte	676 - 677	30.03942764	N	3	52	55.71	W	-106 8	11.787	28 40	49.4249	-106.1366077	28.68039582
677	388949.6679	3173135.672	13	Norte	677 - 678	67.82228181	S	76	6	12.57	E	-106 8	11.873	28 40	50.398	-106.1366315	28.68066612
678	389015.5051	3173119.384	13	Norte	678 - 679	21.23045117	N	83	59	27.62	E	-106 8	9.442	28 40	49.8891	-106.1359561	28.68052477
679	389036.6189	3173121.606	13	Norte	679 - 680	21.28558366	N	82	42	57.09	E	-106 8	8.664	28 40	49.9679	-106.1357403	28.68054664
680	389057.7327	3173124.305	13	Norte	680 - 681	40.43155617	S	69	47	10.76	E	-106 8	7.888	28 40	50.0621	-106.1355245	28.68057281
681	389095.6741	3173110.335	13	Norte	681 - 682	78.30960393	S	54	46	55.15	E	-106 8	6.485	28 40	49.6199	-106.1351348	28.68045
682	389159.6502	3173065.175	13	Norte	682 - 683	58.49968053	S	55	26	50.76	E	-106 8	4.112	28 40	48.1725	-106.1344757	28.68004793
683	389207.8309	3173031.996	13	Norte	683 - 684	80.03011355	S	55	34	27.75	E	-106 8	2.325	28 40	47.1094	-106.1339794	28.67975264
684	389273.8446	3172986.752	13	Norte	684 - 685	197.4749821	N	76	11	40.62	E	-106 7	59.878	28 40	45.6599	-106.1332995	28.67934998
685	389465.6149	3173033.874	13	Norte	685 - 686	38.69908898	N	78	50	37.51	E	-106 7	52.829	28 40	47.2499	-106.1313416	28.67979166
686	389503.5827	3173041.362	13	Norte	686 - 687	26.34694035	S	22	10	29.96	E	-106 7	51.433	28 40	47.5049	-106.1309537	28.67986248
687	389513.527	3173016.964	13	Norte	687 - 688	31.43645589	S	22	10	29.47	E	-106 7	51.058	28 40	46.7153	-106.1308496	28.67964315
688	389525.3922	3172987.853	13	Norte	688 - 689	346.4276226	S	22	10	29.72	E	-106 7	50.611	28 40	45.7731	-106.1307254	28.67938144
689	389656.1463	3172667.048	13	Norte	689 - 690	0.28405848	N	68	17	5.05	E	-106 7	45.682	28 40	35.3908	-106.1293562	28.67649747
690	389656.4102	3172667.153	13	Norte	690 - 691	3.536553651	N	68	17	24.17	E	-106 7	45.672	28 40	35.3943	-106.1293535	28.67649844
691	389659.6959	3172668.461	13	Norte	691 - 692	205.0010267	N	68	17	25.09	E	-106 7	45.552	28 40	35.4378	-106.1293201	28.67651053
692	389850.1562	3172744.292	13	Norte	692 - 693	112.3297613	N	22	3	52.22	W	-106 7	38.562	28 40	37.96	-106.1273784	28.67721112
693	389807.9595	3172848.395	13	Norte	693 - 694	55.13164213	N	66	31	0.74	E	-106 7	40.152	28 40	41.3292	-106.1278202	28.67814701
694	389858.525	3172870.364	13	Norte	694 - 695	51.97892216	N	22	2	12.49	W	-106 7	38.297	28 40	42.0585	-106.1273049	28.67834958
695	389839.0224	3172918.545	13	Norte	695 - 696	54.6284247	N	61	13	11.7	E	-106 7	39.032	28 40	43.6178	-106.1275091	28.67878274
696	389886.9028	3172944.846	13	Norte	696 - 697	26.25270372	S	23	3	57.78	E	-106 7	37.278	28 40	44.487	-106.1270217	28.67902418
697	389897.1884	3172920.692	13	Norte	697 - 698	84.68657109	N	60	30	56.69	E	-106 7	36.89	28 40	43.7054	-106.1269141	28.67880707
698	389970.9073	3172962.374	13	Norte	698 - 699	100.3710933	S	21	39	1.12	E	-106 7	34.189	28 40	45.0822	-106.1261637	28.67918951
699	390007.9383	3172869.083	13	Norte	699 - 700	41.32803146	N	68	42	45.84	E	-106 7	32.792	28 40	42.0627	-106.1257758	28.67835075
700	390046.4466	3172884.087	13	Norte	700 - 701	0.103692816	N	21	37	0.18	W	-106 7	31.379	28 40	42.5619	-106.1253831	28.67848944
701	390046.4084	3172884.184	13	Norte	701 - 702	106.083116	N	21	36	17.35	W	-106 7	31.38	28 40	42.565	-106.1253835	28.6784903



Anexo colonias por sector

A continuación, se indican las colonias¹ por sector y sus superficies en hectáreas de acuerdo con la propuesta 2025.

SECTOR 1

- | | | |
|---|--|---------------------------------|
| 1. 10 De Mayo | 31. Condominios Roma | 61. Junta De Los Ríos B (Ampl.) |
| 2. 2 De Octubre | 32. Cuarteles | 62. Karike |
| 3. 2 De Octubre (Ampl.) | 33. Cuauhtémoc | 63. La Cima |
| 4. Abraham González (Norte) | 34. Dale | 64. La Joya |
| 5. Albino Mireles | 35. Deportiva Sur | 65. La Lomita |
| 6. Alfredo Chávez | 36. Desarrollo Urbano y Ampliación | 66. La Minita |
| 7. Altavista | 37. Diego Lucero | 67. Lagos (I) |
| 8. Aria Neo Urban Loft | 38. Df Estatal | 68. Lagos (II) |
| 9. Arquitectos | 39. Dirección De Seguridad Publica Sur | 69. Lagos Norte (Hipermarkt) |
| 10. Arquitos | 40. El Bajo | 70. Las Huertas |
| 11. Barrio De Londres | 41. El Palomar | 71. Lealtad I |
| 12. Barrio San Pedro | 42. Emiliano Zapata | 72. Lealtad II (I) |
| 13. Begonias | 43. Ferrocarrileros | 73. Lealtad II (II) |
| 14. Bellavista | 44. Francisco I Madero (I) | 74. Leones Universidad |
| 15. Brisas Del Noroeste | 45. Francisco I Madero (II) | 75. Linss |
| 16. Burócrata Estatal | 46. Francisco I. Madero (III) | 76. Lomas Karique |
| 17. Burócrata Federal | 47. Francisco I. Madero (IV) | 77. Lomas Vallarta |
| 18. Campesina | 48. Francisco Villa | 78. Los Álamos Unidad |
| 19. Campesina Nueva | 49. Francisco Villa (Fracc.) | 79. Los Leones |
| 20. Carlos Guízar | 50. Granjas Militar | 80. Los Pinos |
| 21. Centro De Exposiciones y Convenciones | 51. Guadalupe | 81. Lourdes |
| 22. Cerrada 22 | 52. Herradura PDU | 82. Madera 65 (I) |
| 23. Cerro De La Cruz | 53. Inalámbrica | 83. Madera 65 (II) |
| 24. Che Guevara | 54. Independencia | 84. Magisterial Solidaridad |
| 25. Chulavista II | 55. Industrial | 85. Magisterial Universidad |
| 26. Churubusco | 56. Infonavit Nacional | 86. Manuel Bernardo Aguirre |
| 27. Ciudad Deportiva | 57. Infonavit Vallarta | 87. Mármol Viejo |
| 28. Colón 305 | 58. Instituto Tecnológico De Chihuahua | 88. Nueva España I |
| 29. Condominio Comercial San Felipe | 59. Insurgentes | 89. Nueva España I y II |
| 30. Condominios Fovissste | 60. Jardines De Chihuahua | 90. Obrera |

¹ Nota. Los nombres de las colonias puede variar dependiendo de la fuente de información que se consulte.



SECTOR 2

158. Américas
159. Américas (Ampl.)
160. Arboledas I
161. Arboledas II
162. Arboledas III Etapa
163. Arboledas V
164. Argentina
165. Argeo
166. Bahías
167. Charros (I)
168. Charros (II)
169. Colinas Del Sol (I)
170. Colinas Del Sol (II)
171. Colinas Del Sol I
172. Colinas Del Sol II
173. Colonia Fidel Velázquez
174. Complejo Industrial Saucito
175. Conjunto Comercial Lomas Del Sol
176. Fidel Velázquez
177. Fracc. Panamericana
178. Herradura
179. Herradura PDU
180. Jardines Del Saucito
181. Las Águilas
182. Las Palmas
183. Lomas Karique
184. Lomas Los Frailes
185. Lomas Universidad Etapa II
186. Los Encinos
187. Los Encinos
188. Los Frailes
189. Los Mezquites
190. Los Sicomoros
191. Mirador
192. Misiones De San Felipe
193. Montana
194. Panamericana
195. Panorámico
196. Parque San Felipe
197. Parques De San Felipe (Ampl.)
198. Paseo De Las Moras
199. Paseo De Las Moras II
200. Plaza Arboledas I
201. Plaza Arboledas II
202. Plaza Juventud
203. Plaza Monarca
204. Plaza Rayuela
205. Ramón Mena
206. Recursos Hidráulicos
207. Residencial Barrancas
208. Residencial Nieves
209. Residencial Uruguay
210. Residencial Zarco
211. Rincón De San Felipe
212. Rincón De San Felipe (Plazuela De Los Misioneros)
213. San Andrés
214. San Felipe I
215. San Felipe II
216. San Felipe III Etapa
217. San Felipe IV Etapa
218. San Felipe V (Jardines De San Felipe)
219. San Felipe V Etapa
220. San Felipe VI
221. San Felipe Viejo
222. San Pablo
223. Saucito (I)
224. Saucito (II)
225. Sindicato Banrural
226. Soriana Saucito
227. Unidad Chihuahua
228. Unidad Presidentes
229. Virreyes I
230. Virreyes II Etapa



SECTOR 4

1. Arcadas

2. Campanario

3. Campanario Etapa III-A

4. Campanario Etapa III-B

5. Campanario Etapa III-C

6. Campanario II

7. Campanario III-B

8. Campanario IV

9. Ce Plus Plaza Chihuahua

10. Centro Comercial Fashion Mall (Plaza Del Sol)

11. Cerrada De Cumbres

12. Cima Comercial

13. Club Campestre

14. Cm Lofts

15. Condominio Corporativo Distrito 1

16. Condominio Residencial San Francisco

17. Cumbres Del Pedregal

18. Cumbres II

19. Departamentos Cantera Rosa

20. Haciendas Del Valle I

21. Haciendas Del Valle II

22. Haciendas Del Valle III

23. Haciendas I

24. Haciendas II

25. Haciendas III

26. Haciendas IV

27. Haciendas Santa Fe

28. Herradura La Salle I

29. Herradura La Salle II

30. Highsq Meetpoint

31. Hospital Cima

32. Jardines De San Francisco

33. La Cantera Cerrada

34. La Cañada

35. La Escondida

36. Las Fuentes

37. Lomas Del Valle

38. Parque De Los Negocios

39. Paseo Central
40. Plaza Barroca

41. Plaza Citadela

42. Plaza Comercial Power Center Chihuahua

43. Plaza Cumbres

44. Plaza Haciendas

45. Plaza Hollywood

46. Plaza Las Canteras

47. Plaza Las Haciendas

48. Plaza Las Palmas

49. Predio La Cantera

50. Predio Posterior a Fashion Mall

51. Predio Posterior a Soriana Haciendas

52. Puerta Del Sol

53. Residencial Campestre I

54. Residencial Campestre II

55. Residencial Campestre III

56. Residencial Campestre IV

57. Residencial Campestre Washington

58. Residencial Cumbres I

59. Residencial Cumbres III

60. Residencial Cumbres IV

61. Residencial Cumbres V

62. Residencial Cumbres VI

63. Sphera Sky Residences

64. Valle Del Ángel II

65. Vermont

66. Vetro Corporativo

67. Vistas Campestre

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 066/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el 11 de diciembre del 2024, número S.O.22/24, mediante el cual:

Único: Se aprueba la convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 22/2024

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de diciembre del año 2024, dentro del punto número diez del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Myrna Monge Meléndez, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Participación Ciudadana, relativo a la aprobación de la Convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 281 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JUVENTUDES, INVITA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FORMAR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL 2025, PARA LA COLABORACIÓN ACTIVA EN LAS DECISIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

BASES:

Primera.- Podrá participar cualquier niña, niño y adolescente entre 6 y 15 años de edad cumplidos al momento de la emisión de la convocatoria, y que se haya destacado por tener una participación activa en su comunidad, como por ejemplo en actividades artísticas, deportivas, académicas, en alguna asociación juvenil o club social, entre otras.

Segunda.- Las niñas, niños y adolescentes que deseen participar deberán realizar un video dirigido al Alcalde Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente del Consejo, donde se responda lo siguiente:

1. Nombre, edad y colonia donde viven.
2. Asociación a la que pertenecen y/o las actividades en las que destacan.
3. ¿Por qué quieres formar parte del Consejo?
4. ¿Por qué crees que las niñas, niños y adolescentes deberían ser escuchados y escuchadas por las personas adultas?
5. ¿Cómo crees que puedes animar a más niñas, niños y adolescentes a colaborar en las decisiones que se toman acerca de los temas que les afectan?
6. ¿Cuáles crees que son los principales problemas en tu comunidad, en la familia y escuela? Conforme a lo que respondiste en la pregunta anterior ¿Tienes en mente alguna actividad para solucionarlo?
7. Para ti, ¿cuál es el derecho humano de las niñas, niños y adolescentes que consideras más importante?

1/3

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".*

Regidores del H. Ayuntamiento

C. Victoria No. 14. Col. Centro, Edificio Eloy S. Vallina C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



8. ¿Qué crees que debe hacer el Gobierno Municipal para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes?

Tercera.- La o el participante deberá enviar el requisito mencionado en la base segunda; así como en formato digital la solicitud de registro anexa a la presente convocatoria debidamente llenada y la autorización por escrito de la madre, del padre o quien ejerza la tutela, al correo electrónico selma.ortega@mpiochih.gob.mx, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 17 de febrero del 2025 a las 15:00 horas, con atención a la Licenciada Selma Mariana Ortega Mendoza.

Cuarta.- Una vez concluida la recepción de solicitudes, la Coordinación de Participación Ciudadana hará entrega de las mismas a la Comisión de Regidores de Participación Ciudadana, la cual verificará que los requisitos antes descritos satisfagan los términos de esta convocatoria y resolverá lo conducente; posteriormente, se seleccionará mediante tómbola electrónica en colaboración con el Instituto Estatal Electoral (IEE), a las diez niñas, diez niños, cinco adolescentes mujeres y cinco adolescentes hombres que integrarán el Consejo, así como la lista de suplencias, garantizando que en esta selección se consideren los criterios de paridad, representación multicultural e inclusión.

El lugar y la fecha de la sesión donde se realizará el proceso de selección se dará a conocer con toda oportunidad a través de un comunicado publicado en la página web y en las redes sociales del municipio. Dicha sesión será transmitida por Facebook en la página del Gobierno Municipal de Chihuahua.

Quinta.- Las niñas, niños y adolescentes integrantes del Consejo en su anterior edición, podrán solicitar su participación en las sesiones que se desarrollen con motivo del mismo, los cuales tendrán derecho a voz.

Sexta.- Este Consejo tendrá vigencia de 1 año a partir de su toma de protesta.

Séptima.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión de Participación Ciudadana.

FORMATO REGISTRO CONSEJO MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Nombre completo: _____

Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____
Día/Mes/Año

Sexo: _____

Domicilio particular: _____
Calle No. Ext. No. Int. Colonia Código Postal

Número telefónico con clavelada: Celular (____) _____

Casa: (____) _____

Nombre completo de mamá, papá, o de la persona que será responsable de tu cuidado, e indica si se trata, por ejemplo, de tu abuela/o, hermana/o, tía/o o tutor/a: Nombre: _____
Parentesco: _____

Correo electrónico: _____

Perteneces a algún grupo indígena: Sí ____ No ____ Especifica cuál: _____

Tienes alguna discapacidad: Sí ____ No ____ Especifica cuál: _____

2/3

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Regidores del H. Ayuntamiento



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA MADRE/PADRE O TUTOR.

Yo _____, en _____ mi _____ calidad de _____ en el (lugar) _____, por mi propia voluntad elijo dar tiempo [o que mi hija(o) dé tiempo] para participar en el Consejo Municipal de Niñas Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua. Estoy consciente y de acuerdo con el propósito y el uso que se pretende dar a los datos para la integración del Consejo, y también de los posibles riesgos y consecuencias de participar en el proceso. Entiendo que yo [o mi hija(o)] puedo (e) rehusarse a participar en cualquier momento. Además, no espero pago alguno por el tiempo, esfuerzo o actividades realizadas por mí o por la niña(o). No soy empleada (o), socia(o) ni contratista del Gobierno Municipal de Chihuahua para fines de esta actividad. Al firmar este documento, hago constar que he leído y/o que entiendo los términos de este consentimiento, y que quedo obligada(o) por él.

Firma de la madre/padre/persona tutora: _____

Fecha: _____

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que lleve a cabo las gestiones necesarias, a fin de que la presente Convocatoria sea publicada en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, en dos diarios de circulación local, en la página electrónica del Municipio y en sus respectivas redes sociales, así como la colocación de carteles en lugares públicos, privilegiando los espacios de alta concentración y los espacios de convivencia de la sociedad civil organizada y centros educativos; lo anterior para el conocimiento de la población del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 067/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el 19 de diciembre del 2024, número S.O.23/24, mediante el cual:

Único: Se autoriza un descuento especial del 50% de la Tarifa del Derecho de Alumbrado Público durante el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 23/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 19 de diciembre del año 2024, dentro del punto número tres del orden del día, relativo a correspondencia, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, y refiere que el inciso b), se trata de la Iniciativa de Acuerdo que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, para otorgar un descuento especial del 50% de la Tarifa del Derecho de Alumbrado Público durante el ejercicio fiscal 2025. Al concluir la presentación de la iniciativa, el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del pleno si están de acuerdo en considerarla como un asunto de urgente y obvia resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se considera como un asunto de urgente y obvia resolución la la Iniciativa de Acuerdo que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, para otorgar un descuento especial del 50% de la Tarifa del Derecho de Alumbrado Público durante el ejercicio fiscal 2025.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, somete a consideración de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento la propuesta para otorgar un descuento especial del 50% de la Tarifa del Derecho de Alumbrado Público durante el ejercicio fiscal 2025, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza aplicar durante el ejercicio fiscal 2025, un estímulo consistente en un descuento del 50% en la tarifa del Derecho de Alumbrado Público establecida en la fracción X de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Chihuahua, a los sujetos obligados que se encuentren ubicados dentro de la clasificación habitacional de la Comisión Federal de Electricidad y su consumo mensual no sea mayor a 125kw o bien 250kw bimestrales.

SEGUNDO. Se autoriza aplicar durante el ejercicio fiscal 2025, un estímulo consistente en un descuento del 50% en la tarifa del Derecho de Alumbrado Público establecida en la fracción X de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Chihuahua, a los sujetos obligados que sean propietarios de terrenos baldíos rústicos o suburbanos, así como de predios en desuso rústicos o suburbanos.

1/2

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Regidores del H. Ayuntamiento



TERCERO. Túrnese a la Tesorería Municipal para que se sirva realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta Municipal y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

2/2

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Regidores del H. Ayuntamiento

C. Victoria No. 14. Col. Centro, Edificio Eloy S. Vallina C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA
GACETA MUNICIPAL
en: www.municipiochihuahua.gob.mx
Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 418 I. Chihuahua, Chihuahua, 23 de diciembre de 2024.



**GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027**



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800